

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo XX
(Sección 30)

ÍNDICE

	Página
SECCIÓN 30. MINISTERIO DE IGUALDAD	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	29
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	33
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	41
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	47
Programa 232B. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.....	49
Programa 232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.....	91
Programa 232D. Igualdad de trato y diversidad.....	119
Programa 232M. Dirección y Servicios Generales de Igualdad.....	143
Programa 23VB. C22.I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.....	161
Programa 23VD. C22.I04 Plan España te protege contra la violencia machista.....	169

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



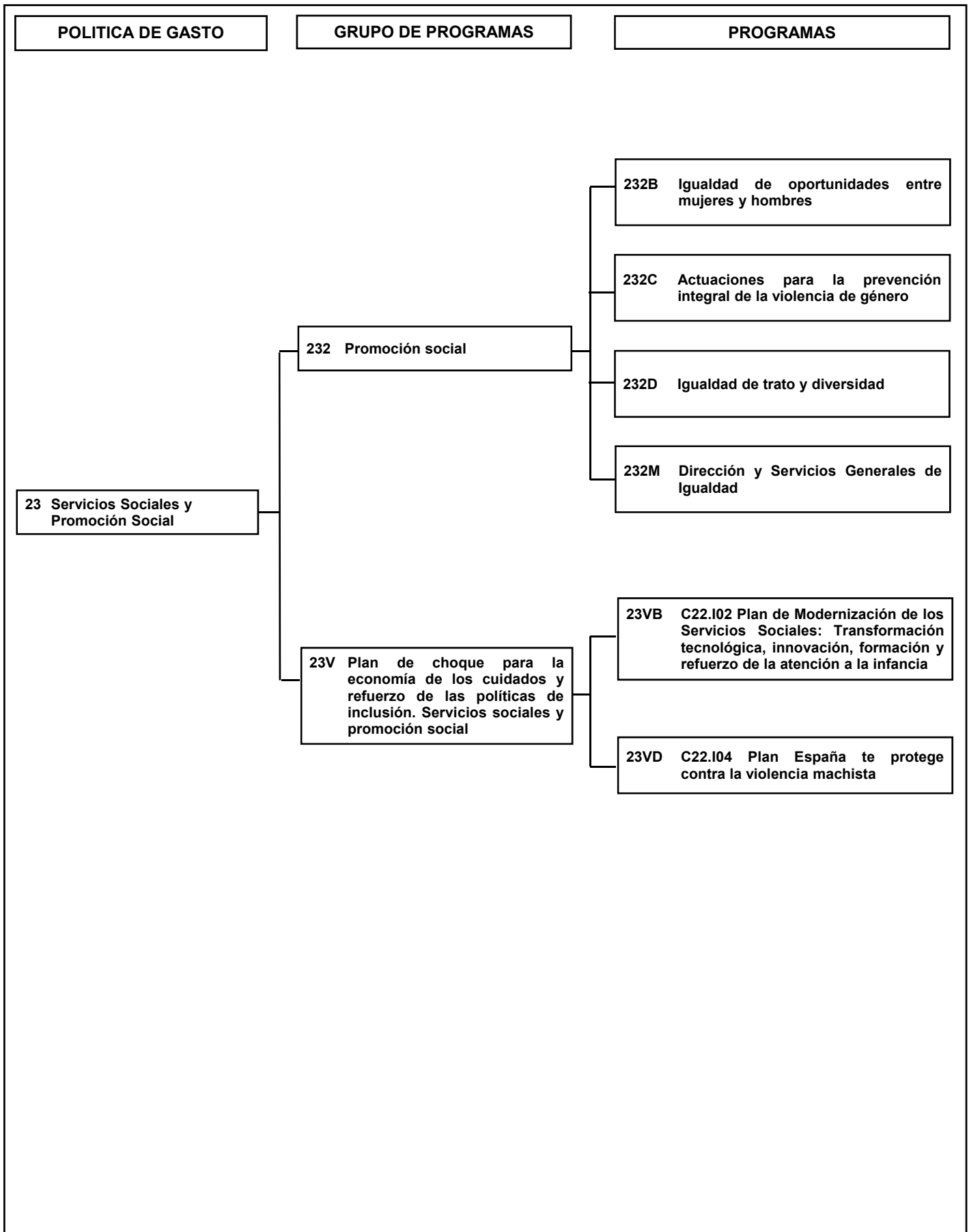
Sección 30. MINISTERIO DE IGUALDAD

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD

Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
30.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	80,30
	11	Personal eventual	247,27
	12	Funcionarios	635,07
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	201,26
	16000	Seguridad Social 201,26	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.163,90
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	3.059,23
	22706	Estudios y trabajos técnicos 3.029,23	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	74,54
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.133,77
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	190.000,00
	451	Para el desarrollo del Plan Corresponsables	190.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190.000,00
	6	INVERSIONES REALES	7.000,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	201.297,67
30.101		INSTITUTO DE LAS MUJERES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	15	Incentivos al rendimiento	571,34
	150	Productividad	541,57
	151	Gratificaciones	29,77
	16000	Seguridad Social 702,18	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 81,73	
	16201	Economatos y comedores 18,29	
	16204	Acción social 15,90	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	6.353,48
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.000,00
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre 0,10	
	22502	Locales 171,67	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,50	
	22706	Estudios y trabajos técnicos 5.898,63	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD

Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.500,07
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	200,00
	442	A la Fundación EOI para programas de desarrollo directivo y fomento del emprendimiento en ámbitos científicos y tecnológicos	200,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	5.000,00
	481	Transferencias a entidades y personas físicas para realizar actividades que fomenten la no discriminación de la mujer y su participación en la sociedad	3.140,00
	48109	Grupo Cooperativo Tangente 200,00	
	482	Programa de emprendimiento y fomento del liderazgo de las mujeres en los órganos de decisión de las sociedades del sector agroalimentario e intercambio de buenas prácticas	110,00
	48201	A COOPERATIVAS AGRO- ALIMENTARIAS DE ESPAÑA, UNIÓN DE COOP. para el Programa de emprendimiento y fomento del liderazgo de las mujeres en los órganos de decisión de las sociedades del sector agroalimentario e intercambio de buenas prácticas 60,00	
	48202	A ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUJERES DE LA PESCA para el apoyo al asociacionismo del ámbito estatal de las mujeres que trabajan en la pesca 50,00	
	483	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias para actuaciones en materia de igualdad	300,00
	484	Convenio con la Cruz Roja, CEPAIM, FSG y FEUP para el desarrollo del programa Sara	750,00
	48401	Programa SARA. Convenio con la Cruz Roja 125,00	
	48402	Programa SARA. Convenio con CEPAIM (Acción Integral con Migrantes) 125,00	
	48403	Programa SARA. Convenio con la FSG (Fundación Secretariado Gitano) 125,00	
	48404	Programa SARA. Convenio con la FEUP (Federación Española de Universidades Populares) 250,00	
	48405	Programa SARA en contextos de prostitución - Médicos del mundo 125,00	
	486	Convenio con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio	60,00
	487	Apoyo a organizaciones sindicales para el fortalecimiento del enfoque de igualdad en la negociación colectiva	500,00
	489	Becas IM "María Telo"	140,00
	49	Al exterior	4,00
	492	Cuotas a Organismos Internacionales. A Equinet para la adhesión a la Red Europea de Organismos de Igualdad	4,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.204,00
	6	INVERSIONES REALES	2.354,75
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	76	A Entidades Locales	100,00
	760	Programa Mujer y territorio	100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD

Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	23,71
	831	Préstamos a largo plazo	23,71
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	23,71
		TOTAL INSTITUTO DE LAS MUJERES	23.536,01
		TOTAL Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	224.833,68



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD

Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

(Miles de euros)

Económica	Explicación	30.02	30.101	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.163,90	6.353,48	7.517,38
10	Altos cargos	80,30	61,04	141,34
11	Personal eventual	247,27		247,27
12	Funcionarios	635,07	4.096,81	4.731,88
13	Laborales		496,99	496,99
14	Otro personal		295,06	295,06
15	Incentivos al rendimiento		571,34	571,34
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	201,26	832,24	1.033,50
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.133,77	9.500,07	12.633,84
20	Arrendamientos y cánones		1.050,00	1.050,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		367,68	367,68
22	Material, suministros y otros	3.059,23	7.732,29	10.791,52
23	Indemnizaciones por razón del servicio	74,54	150,10	224,64
24	Gastos de publicaciones		200,00	200,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	190.000,00	5.204,00	195.204,00
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		200,00	200,00
45	A Comunidades Autónomas	190.000,00		190.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		5.000,00	5.000,00
49	Al exterior		4,00	4,00
6	INVERSIONES REALES	7.000,00	2.354,75	9.354,75
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		244,75	244,75
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		600,00	600,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	7.000,00	1.510,00	8.510,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		100,00	100,00
76	A Entidades Locales		100,00	100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		23,71	23,71
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		23,71	23,71
	TOTAL	201.297,67	23.536,01	224.833,68



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD

Programa: 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
30.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	90.000,00
	450	Para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Comunidades Autónomas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.	90.000,00
	46	A Entidades Locales	40.000,00
	460	Para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Entidades Locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género	40.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.000,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	10.000,00
	750	Para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a CC.AA. en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.	10.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	140.000,00
30.03		DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	61,04
	12	Funcionarios	1.523,23
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	356,13
	16000	Seguridad Social 356,13	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.940,40
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	5.989,80
	22706	Estudios y trabajos técnicos 4.539,80	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	35,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.024,80
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	17.000,00
	450	Programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres	8.000,00
	451	Programas para la implementación de la Propuesta Común para la mejora de la coordinación y planes personalizados	1.000,00
	455	Programa para el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales	8.000,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	21.530,88



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

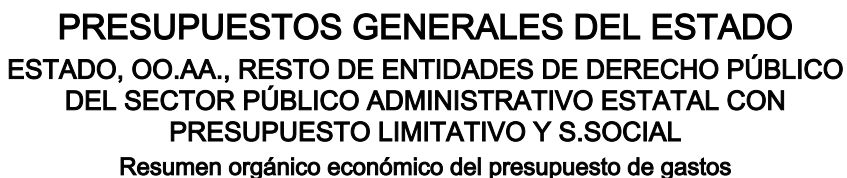
EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD

Programa: 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	480	Ayudas sociales para mujeres (art. 27 de la L.O.1/2004, de 28 de diciembre)	8.565,88
	481	Becas de formación Observatorio Estatal de violencia sobre la mujer	80,00
	482	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias	80,00
	483	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias, para la teleasistencia móvil a víctimas de violencia de género	5.300,00
	484	Atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual	6.000,00
	485	Premios a tesis doctorales sobre violencia contra la mujer	5,00
	489	Otros programas de lucha contra la violencia de género	1.500,00
	49	Al exterior	50,00
	490	Iniciativa Iberoamericana para Prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres (SEGIB)	50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.580,88
	6	INVERSIONES REALES	22.636,50
		TOTAL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	69.182,58
		TOTAL Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	209.182,58



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD

Programa: 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género

(Miles de euros)

[illegible]



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD
Programa: 232D Igualdad de trato y diversidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
30.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	122,05
	12	Funcionarios	985,35
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	257,55
	16000	Seguridad Social	257,55
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.364,95
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	1.409,13
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.132,13
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	100,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.509,13
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	62,00
	480	Para la formación y sensibilización en materia de igualdad de trato y diversidad étnico racial, y sobre la diversidad afectivo-sexual, familiar y de género y de promoción de los derechos de las personas LGTBI.	62,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62,00
	6	INVERSIONES REALES	1.300,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	4.236,08
		TOTAL Igualdad de trato y diversidad	4.236,08

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2022

Programa: 232D Igualdad de trato y diversidad

(Miles de euros)

19



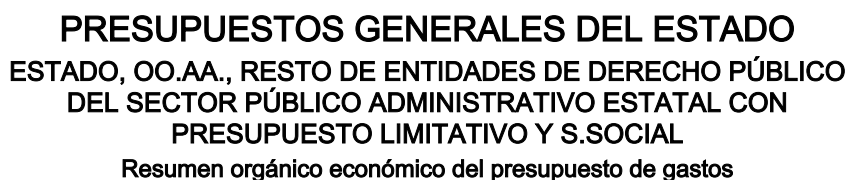
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD
Programa: 232M Dirección y Servicios Generales de Igualdad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
30.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	269,57
	11	Personal eventual	503,34
	12	Funcionarios	3.600,85
	13	Laborales	549,89
	15	Incentivos al rendimiento	1.606,40
	150	Productividad	1.595,26
	151	Gratificaciones	11,14
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.153,70
	16000	Seguridad Social	934,22
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	158,49
	16204	Acción social	35,99
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	7.683,75
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	24,80
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	435,00
	22	Material, suministros y otros	2.081,90
	22502	Locales	258,44
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	75,50
	22706	Estudios y trabajos técnicos	1.200,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	320,00
	24	Gastos de publicaciones	100,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.961,70
	6	INVERSIONES REALES	529,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	25,00
	830	Préstamos a corto plazo	5,00
	831	Préstamos a largo plazo	20,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	25,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	11.199,45
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Igualdad	11.199,45

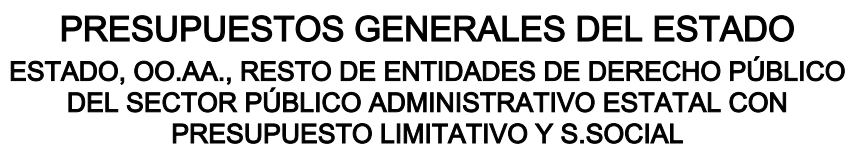


EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD
Programa: 232M Dirección y Servicios Generales de Igualdad

(Miles de euros)

[illegible]



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD

Programa: 23VB C22.I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
30.101		INSTITUTO DE LAS MUJERES	100,00
		TOTAL C22.I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.	100,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

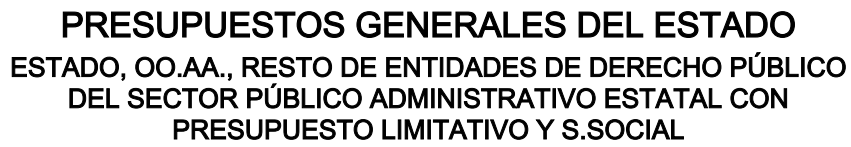
EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD

Programa: 23VB C22.I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.

(Miles de euros)

Económica	Explicación	30.101		Total
6	INVERSIONES REALES	100,00		100,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	100,00		100,00
	TOTAL	100,00		100,00



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD
Programa: 23VD C22.I04 Plan España te protege contra la violencia machista.

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
30.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	75.553,85
		TOTAL C22.I04 Plan España te protege contra la violencia machista.	75.553,85



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD
Programa: 23VD C22.I04 Plan España te protege contra la violencia machista.

(Miles de euros)

Económica	Explicación	30.50		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.861,85		2.861,85
29	Gastos corrientes en bienes y servicios. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	2.861,85		2.861,85
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.492,00		10.492,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	10.492,00		10.492,00
6	INVERSIONES REALES	16.000,00		16.000,00
69	Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia	16.000,00		16.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.200,00		46.200,00
75	A Comunidades Autónomas	46.200,00		46.200,00
	TOTAL	75.553,85		75.553,85



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
30.02		SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	14.263,38
	416	Al Instituto de las Mujeres, para el cumplimiento de sus fines	14.263,38
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.263,38
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A Organismos Autónomos	365,00
	716	Al Instituto de las Mujeres.	365,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	365,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	14.628,38
30.03		DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	40,00
	410	Al Centro de Investigaciones Sociológicas- Macroencuesta violencia de género	40,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40,00
		TOTAL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	40,00
30.50		MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA	100,00
		TOTAL Transferencias y libramientos internos	14.768,38



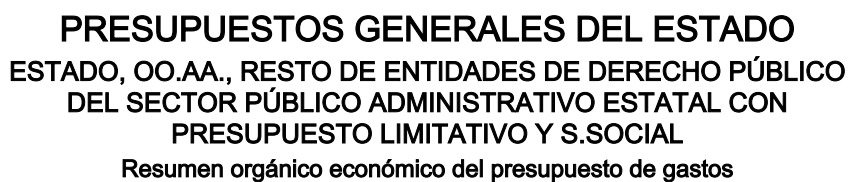
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	30.02	30.03	30.50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.263,38	40,00	
41	A Organismos Autónomos	14.263,38	40,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	365,00		100,00
71	A Organismos Autónomos	365,00		100,00
	TOTAL	14.628,38	40,00	100,00



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD
Programa: 000X Transferencias y libramientos internos

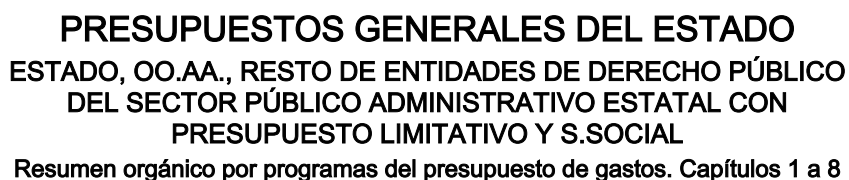
(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			14.303,38
41	A Organismos Autónomos			14.303,38
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			465,00
71	A Organismos Autónomos			465,00
	TOTAL			14.768,38

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**

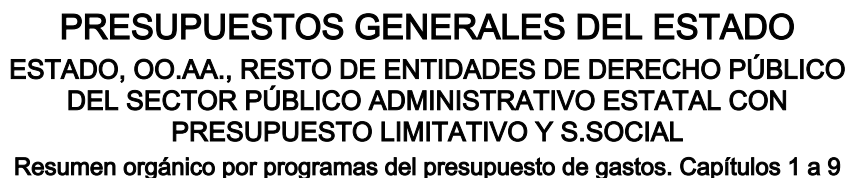


EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD

(Miles de euros)

[illegible]



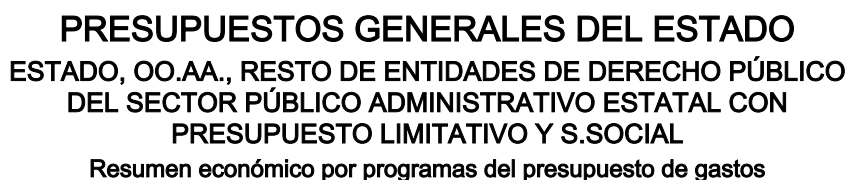
Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD

32

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**

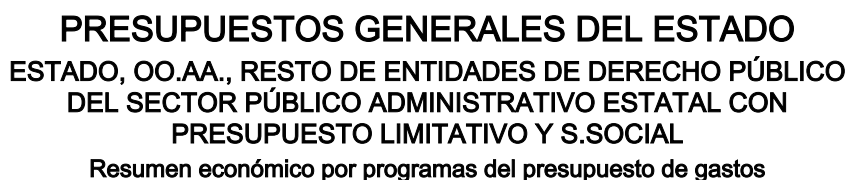


EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD

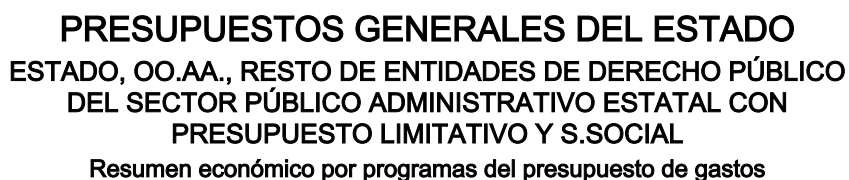
(Miles de euros)

[illegible]



Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 6	Cap. 7	Cap. 8
23VB	C22.I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.	100,00		
23VD	C22.I04 Plan España te protege contra la violencia machista.	16.000,00	46.200,00	
232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	9.354,75	100,00	23,71
232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	22.636,50	10.000,00	
232D	Igualdad de trato y diversidad	1.300,00		
232M	Dirección y Servicios Generales de Igualdad	529,00		25,00
	TOTAL CONSOLIDADO	49.920,25	56.300,00	48,71
000X	Transferencias y libramientos internos		465,00	
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		465,00	
	TOTAL	49.920,25	56.765,00	48,71



EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD

(Miles de euros)

[illegible]

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR 30:

MINISTERIO DE IGUALDAD

La Sección 30 de los Presupuestos Generales del Estado denominada “Ministerio de Igualdad”, integra, a raíz del Real Decreto 455/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Igualdad, varios ámbitos orgánicos y funcionales que son los siguientes:

- Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género.
- Subsecretaría de Igualdad.
- El Organismo adscrito a la Sección: Instituto de las Mujeres.

1. MINISTERIO DE IGUALDAD

La estructura orgánica básica se establece por Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. Esta estructura orgánica se ha desarrollado por Real Decreto 455/2020, de 10 de marzo.

El Ministerio de Igualdad ejerce las siguientes actividades básicas o esenciales:

- Propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de igualdad y de las políticas dirigidas a hacer real y efectiva la igualdad entre mujeres y hombres.
- Prevención y erradicación de las distintas formas de violencia contra la mujer.
- Eliminación de toda forma de discriminación por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación sexual, identidad de género, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Elaboración y desarrollo de las normas, actuaciones y medidas dirigidas a asegurar la igualdad de trato y de oportunidades, especialmente entre mujeres y hombres.
- Fomento de la participación social y política de las mujeres.

1.1. Actividades que se incluyen en el Servicio 01:

En el servicio 01 se albergan los gastos que se realizan a través de los siguientes órganos superiores o centros directivos:

- La Ministra de Igualdad.

- La Subsecretaría de Igualdad, en la que se integra la Secretaría General Técnica.

El desarrollo de las actividades de los órganos anteriormente citados se alberga en los siguientes programas.

En el **programa 232M “Dirección y Servicios Generales de Igualdad”** y comprende varias áreas funcionales.

Este programa incluye los conceptos presupuestarios inherentes a la recuperada condición de Ministerio ya que con anterioridad se encontraban subsumidos en el presupuesto del Ministerio del que formaba parte, el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con la Cortes e Igualdad.

El objetivo general de este programa es servir de apoyo y ser a la vez un instrumento para facilitar y hacer posible a los restantes programas de carácter finalista la consecución de sus objetivos específicos.

En concreto, comprende las funciones horizontales de supervisión, coordinación, gestión administrativa, gestión económico-financiera y presupuestaria de las unidades y Organismo adscrito, la dirección de la política de personal y retributiva en todo el ámbito del Departamento y la gestión y coordinación de los recursos tecnológicos y materiales del Ministerio, así como las relativas a elaboración normativa. Dichas funciones se corresponden con las actividades competencia de la Subsecretaria del Ministerio y de la Secretaría General Técnica.

1.2. Actividades que se incluyen en el Servicio 02:

Igualmente, dentro del Ministerio de Igualdad se ubica el servicio 02 (**Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género**) que gestiona los programas propios del ámbito de actuación de la **Secretaría de Estado de Igualdad y Contra la Violencia de Género**, y que son los siguientes:

El **programa 232B “Igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”**, cuyos objetivos son conseguir la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo eliminando las trabas que impiden la plena compatibilización entre la vida laboral, familiar y personal. En función del diagnóstico anterior se trata de impulsar las actuaciones y medidas que se recogerán en el próximo Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades, de acuerdo con las prioridades del Gobierno.

El **programa 232C “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género”**, que contempla las transferencias a CCAA y Entidades Locales en ejecución del Pacto de Estado contra la violencia de género.

El **programa 232D “Igualdad de trato y diversidad”**, con el fin de implementar las políticas que fomenten la igualdad de trato y la no discriminación, así como una adecuada gestión de la diversidad en todos los ámbitos de la vida.

1.3. Actividades que se incluyen en el servicio 03:

Igualmente, dentro del Ministerio de Igualdad se ubica el servicio 03 (**Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género**), que gestiona el siguiente programa:

El **programa 232C “Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género”**, encargado de las políticas de erradicación de la violencia contra las mujeres que constituye una grave vulneración de los derechos fundamentales de las mismas, en particular, de su derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad y a la seguridad.

2. ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Está adscrito al Ministerio de Igualdad, a través de su Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, el siguiente organismo autónomo:

- Instituto de las Mujeres, con el **programa 232B “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”**.

3. PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

El Ministerio de Igualdad participa de este Plan a través de 3 proyectos que se agrupan bajo la Inversión “España te protege contra la violencia machista”.

Esta inversión es parte del **Componente 22. “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión”**.

El objetivo del Plan España te protege contra la violencia machista es extender y hacer accesible a todas las potenciales víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres los servicios de atención integral.

Las líneas de actuación de esta inversión se van a materializar a través de los siguientes proyectos:

- a) Mejora, digitalización y ampliación del servicio integral de atención telefónica y telemática a víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.
- b) Modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.
- c) Creación de Centros de atención integral 24H a víctimas de violencia sexual.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 232B. Igualdad de oportunidades entre
mujeres y hombres**

PROGRAMA 232B.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

En el presente documento se incluyen la memoria correspondiente al programa 232B que recoge el “Plan Corresponsables” de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la violencia de género (Servicio 02) y la correspondiente al programa 232B del Instituto de las Mujeres (Organismo 30.101).

PROGRAMA 232B. SERVICIO 02.

PLAN CORRESPONSABLES

1. DESCRIPCIÓN

El Plan Corresponsables se puso en marcha con cargo a los Presupuestos Generales del Estado de 2021 y supuso una respuesta a los problemas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar agudizados por la pandemia de Covid-19, así como una apuesta estratégica en relación con la garantía del derecho al cuidado consecuente con los ejes de trabajo del Ministerio de Igualdad. La pandemia agudizó la preexistente crisis de los cuidados, evidenciando la falta de una correcta provisión de servicios públicos al respecto de la atención a la primera infancia, niñas, niños y adolescentes.

A pesar de que aún nos encontramos en una situación pandémica, el alto porcentaje de vacunación y la paulatina eliminación de restricciones no impide observar que los conflictos de cuidados agudizados en este año y medio siguen en el centro de la agenda política de los gobiernos de gran parte del mundo. Así, España ha suscrito, en el marco del Foro Generación Igualdad de ONU Mujeres, su participación en la Alianza Global por los Cuidados que tiene por objeto implicar la corresponsabilidad del conjunto de la sociedad, las empresas, pero también el Estado y demás administraciones; así como la garantía del derecho al cuidado en un doble sentido: a ser cuidadas y cuidados en condiciones dignas y a cuidar en igualdad y con derechos y dignidad laboral. España ha sido el único estado de la Unión Europea que, dentro de los proyectos incluidos en el Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia ha incluido un componente específico, el 22, referido

específicamente a la economía de los cuidados, anticipándose incluso a la propuesta de una Estrategia Europea de Cuidados anunciada por la presidenta de la Comisión Europea el pasado 15 de septiembre.

Dentro de esta óptica que pone en consonancia el marco internacional de los Derechos Humanos y los compromisos adquiridos por España, así como nos sitúa a la vanguardia de la orientación europea en materia de políticas públicas de cuidados, la consolidación del Plan Corresponsables es una prioridad para el Ministerio de Igualdad. Tal y como se señaló en su puesta en marcha, esta política supone un salto cualitativo en el histórico de medidas de conciliación en nuestro país, tradicionalmente vinculadas a la condición de persona trabajadora de las y los beneficiarios. Ello es así porque en esa óptica internacional de Derechos Humanos de garantizar el cuidado como un derecho, la prestación de servicios de conciliación a las familias con hijas e hijos de hasta 14 años se efectúa al margen de la condición laboral de la persona solicitante, entendiendo que las casuísticas que motivan la necesidad de estos servicios van desde la formación, la búsqueda de empleo, el trabajo asalariado o autónomo o el derecho al tiempo propio. Este modelo, además, permite atender a la diversidad de las familias de nuestro país, pues ha puesto el foco y la priorización de acceso en aquellas familias con condiciones especialmente precarias en relación con los cuidados, muy significativamente las monoparentales y aquellas en las que existen otras responsabilidades de cuidado diferentes al que es objeto del Plan Corresponsables.

La garantía del derecho al cuidado y el avance hacia Sistemas Estatales de Cuidados que armonicen las políticas, prestaciones y servicios existentes es un objetivo de medio plazo trazado por el Ministerio de Igualdad, para cuyo fin se ha creado un organismo interinstitucional y participado por la sociedad civil y los agentes sociales: la Mesa Asesora por los Cuidados. El objetivo es que dicha Mesa acompañe la reflexión y el trabajo del Ministerio de Igualdad y del conjunto del Gobierno de España en materia de cuidados, abordando los que internacionalmente se definen como sus aspectos esenciales: la atención a la infancia, la atención a las personas mayores y dependientes, los derechos laborales de las personas que cuidan en el mercado y el derecho a cuidar y ser cuidadas en igualdad del conjunto de las personas.

El Plan Corresponsables se centra en la primera dimensión: la que tiene que ver con las niñas, niños y jóvenes menores de 14 años. La razón que lleva a plantear este programa piloto dirigiéndolo hacia esa franja de edad tiene que ver con el impacto que su conveniente atención tiene en las mujeres, bien por razón de su condición

de trabajadoras o bien porque la dedicación en exclusiva a sus hijas e hijos les impide buscar un empleo. Se toma también la experiencia durante el pasado estado de alarma, en el que el impacto del cierre de los centros educativos implicó una dificultad añadida para muchas familias, con una incidencia específica en las mujeres como responsables mayoritarias del cuidado familiar, tanto si se trataba de mujeres solas (familias monoparentales) como de aquellas que, teniendo empleo y pareja, por la mayor precariedad estructural del empleo femenino, optaron por abandonarlo para cuidar.

A pesar de la notable mejoría de la situación económica española tras el impacto más duro de la pandemia, la situación de las mujeres en el mercado de trabajo español sigue afectada por condiciones de precariedad que les son específicas y cuyo abordaje es fundamental para avanzar hacia una sociedad en igualdad. 3 de cada 4 personas trabajadoras a tiempo parcial en España son mujeres, en una cifra que se mantiene en la serie histórica de la Encuesta de Población Activa. También resulta histórica la mayor opción femenina en la toma de excedencias por cuidados familiares y por cuidados de hijas e hijos. Si bien el dato de brecha retributiva de la Encuesta de Estructura Salarial de 2019 ha disminuido desde el 21,4% de 2018 hasta el 19,5%, fruto del incremento del Salario Mínimo Interprofesional a 900 euros acordado en 2018, la desigualdad en el ámbito de las retribuciones perpetúa la posición débil de las mujeres en las decisiones familiares que conciernen a la presencia o abandono del empleo asalariado ante necesidades sobrevenidas de cuidado.

Al tiempo que el trabajo es un factor determinante en la vida de las mujeres, que lo modulan no tanto por su deseo y aspiración profesional sino por ser las responsables todavía hoy del cuidado familiar y doméstico, también el acceso a determinados servicios públicos influye de manera notable en las opciones laborales y personales de muchas españolas. La falta de políticas públicas de conciliación abordadas desde una óptica de economía feminista y de los cuidados ha supuesto una escasez de recursos histórica en lo relativo al cuidado de personas mayores o dependientes, pero también al de la infancia y primera adolescencia. Este papel, tradicionalmente, lo ha desempeñado la escuela junto con abuelas y abuelos.

En lo relativo a la educación, resulta importante señalar que la falta de consideración plenamente educativa del primer ciclo de la Educación Infantil es un factor determinante en la discriminación laboral de las mujeres, pero también y de forma muy destacada, en la desigualdad que puedan sufrir las niñas y niños que no reciben una educación pública y de calidad desde edades tempranas por oposición a

aquellos cuyas familias cuentan con más recursos económicos. El proceso de universalización de la Educación Infantil, con plazas públicas suficientes, es un desafío para España que deberá abordarse en esta imprescindible reconstrucción del país y que, además de garantizar el derecho a la educación en igualdad, incide positivamente en la riqueza de las familias y en las opciones de autonomía económica y desarrollo profesional de las mujeres.

En ese sentido, el Plan Corresponsables responde a la necesidad de prestar servicios de cuidado a la infancia y primera adolescencia más allá del necesario desarrollo de la educación universal en todas las etapas educativas, sentando las bases para esa garantía del derecho al cuidado que lo enmarque como un derecho subjetivo del que el Estado y las Administraciones Autonómicas se corresponsabilizan.

2. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución del programa es la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género.

3. ACTUACIONES

3.1 Creación de Bolsas de cuidado profesional:

Al objeto de ofrecer soluciones de conciliación a las familias con niñas, niños y jóvenes menores de 14 años a su cargo, el Programa Corresponsables pretende la creación de bolsas de cuidado profesional en cada Comunidad Autónoma, atendiendo a dos modalidades:

- a) Habilitación de servicios de cuidado profesional de calidad, y con garantía de derechos laborales de los profesionales que presten sus servicios en este marco, de niñas, niños y jóvenes menores de 14 años que puedan prestarse en domicilio por un número determinado de horas semanales.
- b) Habilitación de servicios de cuidado profesional de calidad, y con garantía de derechos laborales de los profesionales que presten sus servicios en este marco, de niñas, niños y jóvenes menores de 14 años que puedan prestarse en dependencias públicas convenientemente habilitadas al efecto, cumpliendo con

las garantías sanitarias, tales como escuelas, centros municipales o polideportivos, entre otros.

Personas beneficiarias

Aquellas familias con hijas e hijos de hasta 14 años, con prioridad en el acceso y la gratuidad del servicio para los siguientes colectivos:

- familias monoparentales
- familias con otras responsabilidades de cuidado
- mujeres víctimas de violencia de género y otras formas de violencias machistas
- mujeres mayores de 45 años

3.2 Creación de empleo de calidad:

La creación de las bolsas de cuidado profesional supondrá necesariamente el fomento del empleo, especialmente en los perfiles que se han indicado como prioritarios para su inclusión en las bolsas de cuidado profesional:

a) Fomento del empleo en las bolsas de cuidado de las personas jóvenes con perfiles profesionales como Técnica/o Superior en Educación Infantil, Técnica/o Superior en Animación sociocultural y turística, Técnica/o Superior en Enseñanza y animación socio deportiva, Técnica/o Superior en Integración social, Monitoras/es de ocio y tiempo libre y Auxiliar de Educación Infantil o de Jardín de Infancia.

b) Establecimiento de convenios con el SEPE o los organismos de empleo de carácter autonómicos al objeto de fomentar la inclusión en las bolsas de cuidado de las personas con experiencia profesional en el sector de los cuidados formales e informales, especialmente mujeres mayores de 52 años.

Estas actuaciones podrán inscribirse en los planes de fomento del empleo joven puestos en marcha por parte de las distintas administraciones públicas.

3.3 Acreditación de la experiencia de cuidado no formal:

El Plan Corresponsables prevé la creación de mecanismos de acreditación de la experiencia de cuidado no formal, sector altamente feminizado y precarizado por encontrarse en muchos casos en la economía informal y verse afectado por otras condiciones como la de personas migrantes o la situación administrativa de quienes

brindan estos cuidados. A tal fin, a lo largo de 2021 se ha iniciado el trabajo con la SG de Formación Profesional y el INCUAL al objeto de crear una nueva cualificación profesional de “persona cuidadora de personas no dependientes” que responda a la necesidad de acreditar la experiencia de cuidado de niñas y niños, entre otros. Las Comunidades Autónomas han iniciado la labor de identificar a las personas, en su mayoría mujeres, susceptibles de beneficiarse de dicho proceso y la previsión es consolidar a la mayor brevedad este nuevo currículum.

3.4 Sensibilización y fomento de la corresponsabilidad:

Al tiempo que el Plan Corresponsables se constituye como una política para facilitar la conciliación desde una perspectiva de igualdad, cuenta también con una imprescindible dimensión pedagógica en torno a la conciliación y a la corresponsabilidad. Por este motivo, el Plan prevé actuaciones específicas que fomenten la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las familias, así como en el seno de las empresas de nuestro país.

A falta de una edición actualizada de la Encuesta de Empleo del Tiempo, cuya última fotografía data de hace una década, debemos recurrir a otro tipo de investigaciones parciales que nos ofrecen datos sobre el reparto del tiempo fuera del trabajo por parte de mujeres y hombres. Datos, en todo caso, que son una base mínima presumiblemente agravada por los efectos de la pandemia. La Encuesta de Condiciones de Vida de 2016 señala que el porcentaje de mujeres mayores de 18 años que dedica al menos varios días a la semana al cuidado o educación de hijas e hijos, tareas del hogar, a cuidado de otros familiares con o sin discapacidad, es en todos los casos notablemente superior al porcentaje de hombres que realiza esas mismas tareas. Llama la atención que sea en lo relativo al cuidado de nietas y nietos dando la cifra se iguala, pues el porcentaje que dedica varios días de la semana a este tipo específico de cuidado afectado por el Programa Corresponsables es casi la misma: 32% de mujeres y 33% de hombres.

Conforme a la Encuesta Nacional de Condiciones de Trabajo (2015), sabemos que las mujeres dedican casi el doble de horas a la semana que los hombres a realizar trabajos no remunerados, entre los que se computan esas horas destinadas al cuidado de menores o dependientes o a las tareas domésticas. Dicha diferencia se agrava en los casos de contrato a tiempo parcial. Los varones no alteran sustancialmente el tiempo que dedican a estos trabajos remunerados (14 horas semanales sea cual sea el tipo de jornada) mientras que las mujeres pasan de las

25 en caso de jornada completa a casi 30 cuando trabajan a tiempo parcial, lo que evidencia el vínculo entre la opción por ese tipo de contrato para poder asumir las responsabilidades de cuidado.

Si observamos los hogares españoles compuestos por una pareja heterosexual con hijas o hijos, en la que ambos miembros de la pareja tienen empleo asalariado, los varones dedican 20,8 horas a la semana a las tareas de cuidado, mientras que las mujeres dedican 37,5. En el caso de que no tengan descendencia, ellas dedican 16,4 horas frente a las 8,7 de ellos.

En todas las circunstancias, y aun teniendo empleo, la brecha de género en el reparto corresponsable de las tareas del hogar y de los cuidados es evidente, razón por la cual el Plan Corresponsables pretende atender a la sensibilización mediante la realización de acciones divulgativas a escala estatal que incidan en el público masculino y refuercen en él la responsabilidad de hacerse cargo en igualdad de todos los asuntos concernientes al más elemental sostenimiento de la vida (desde la atención de hijas e hijos o tareas domésticas). Esta sensibilización se realizará segmentadamente, para dirigirse tanto a los adultos como a los niños y jóvenes, reforzando dichos valores en las escuelas e institutos, involucrando referentes que les sean próximos.

Además de dirigirse a la población masculina de varias edades, la sensibilización tendrá lugar también con las empresas, en estrecha colaboración con el Instituto de las Mujeres, organismo autónomo dependiente del Ministerio de Igualdad que cuenta con una larga trayectoria en el acompañamiento al tejido empresarial español para que avance en igualdad. Junto a los cambios legislativos que este gobierno pueda emprender dando cumplimiento a sus compromisos, está el necesario trabajo de coadyuvar a la transformación de la cultura empresarial española, que también ha sufrido especialmente las condiciones de la pandemia.

Medidas como la lucha por la igualdad retributiva, la consolidación de los planes de igualdad o la regulación del trabajo a distancia precisan que, en materia de corresponsabilidad y conciliación, se implique también en este objetivo a la patronal y a los sindicatos, mediante las pertinentes acciones destinadas a favorecer que en sus empresas se tomen medidas encaminadas a mejorar la conciliación de sus trabajadoras y, especialmente, de sus trabajadores, favoreciendo erradicar los estereotipos y roles de género que alejan a los hombres de los cuidados, muchas veces en detrimento de su propio derecho a vivir su paternidad sin tabúes o a responsabilizarse de sus mayores con el debido respeto.

El trabajo específico contra los roles y estereotipos de género asociados al cuidado y a las responsabilidades domésticas se ancla, así, en la *Recomendación CM/Rec(2019)1 del Comité de Ministros a los Estados miembros para prevenir y combatir el sexismo* del Consejo de Europa, texto al que España prestó una atención pionera al traducirlo y desarrollar trabajos en ese sentido desde el Instituto de las Mujeres, en consonancia con las ya avanzadas previsiones sobre la materia que incluye la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*. La realización de esta actuación contemplará, entre otras, el diseño y elaboración de recursos didácticos y técnico-profesionales así como, especialmente, acciones y campañas de sensibilización, informativas, divulgativas y de visibilización.

3.5 Estudios y Trabajos técnicos:

El Plan Corresponsables precisa diversas actuaciones concretas de carácter técnico, así como la realización de los imprescindibles estudios específicos en materia de cuidados a niñas, niños y jóvenes destinatarios de esta medida y sus familias. Es por esto que se prevé la conveniente reserva de dotación presupuestaria al objeto de contratar las asistencias técnicas que se precisen y, al tiempo, impulsar estudios e investigaciones que acompañen tanto la puesta en marcha de la bolsa como las acciones de sensibilización, que podrán apoyarse en ese material científico que se extraiga de la investigación. La Mesa Asesora por los Cuidados citada al comienzo de este documento es una de las actuaciones que, en este sentido, facilitarán la investigación, el acopio de datos y la técnica en el proceso continuado de mejora de esta política pública.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Impulsar y desarrollar un sistema profesional de cuidados, a través de la contratación pública, de cuidadoras y cuidadores profesionales para garantizar las necesidades de conciliación de las familias con hijas e hijos menores de 14 años a su cargo.

INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1. De resultados:					**Véase párrafo explicativo
01. Personas beneficiarias. <i>(Número de personas)</i>	0	0	0	0	
01.1. Familias monoparentales. <i>(Número de familias)</i>	0	0	0	0	
01.2. Familias con otras responsabilidades de cuidado. <i>(Número de familias)</i>	0	0	0	0	
01.3. Mujeres víctimas de violencia de género u otras formas de violencias machistas.					
2. De medios:					
01. Actuaciones de promoción y divulgación del servicio. <i>(Número de acciones)</i>	0	0	0	0	
02. Convenios, colaboraciones, patrocinios e instituciones adheridas a actuaciones de divulgación del servicio. <i>(Número)</i>	0	0	0	0	

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Implementar y desarrollar un instrumento público de generación de empleo de calidad en el sector de los cuidados infantiles profesionales.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Personas contratadas. <i>(Número de personas)</i>	0	0	0	0	**Véase párrafo explicativo
01.1. Mujeres contratadas <i>(Número de personas)</i>	0	0	0	0	
01.2. Hombres contratados <i>(Número de personas)</i>					
02. Formación a profesionales <i>(Número de personas)</i>	0	0	0	0	

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Impulsar y desarrollar la coordinación y cooperación entre la Administración General del Estado, las Administraciones de las Comunidades Autónomas.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1.De resultados:					
01.Organismos autónomos de coordinación a nivel autonómico creados para el servicio. (Número)	0	0	0	0	
02..Convenios de colaboración establecidos para la prestación del servicio. (Número de convenios)	0	0	0	0	**Véase párrafo explicativo
03.Participación/organización en reuniones con la AGE sobre las condiciones y funcionamiento del servicio. (Número de reuniones)	0	0	0	0	

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Fomento de la sensibilización en materia de corresponsabilidad.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1.De resultados:					
01.Actividades de formación y seminarios técnicos. (Número de acciones)	0	0	0	0	
01.1.Informes, recomendaciones, estudios técnicos, manuales, guías didácticas y material divulgativo. (Número de documentos)	0	0	0	0	
2.De medios:					
01.Campañas de sensibilización. (Número de acciones)	0	0	0	0	**Véase párrafo explicativo
02.Convenios con organismos públicos, administraciones o empresas para promover la sensibilización en materia de corresponsabilidad. (Número de convenios)	0	0	0	0	
03.Actos institucionales. (Número)	0	0	0	0	
04.Publicaciones. (Número)	0	0	0	0	
05. Estudios e investigaciones. (Número)	0	0	0	0	

*(**) El Plan Corresponsables se puso en marcha con los PGE de 2021 y se encuentra en plena implementación y desarrollo por parte de las Comunidades Autónomas. Actualmente, la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género se encuentra evaluando las memorias técnicas solicitadas para conocer los proyectos de puesta en marcha del Plan, efectuando un seguimiento previo a la conclusión del ejercicio presupuesto. Dado que muchas de las acciones se han iniciado en el último trimestre de 2021 por parte de las Comunidades Autónomas, resulta imposible ofrecer datos ciertos de los indicadores señalados (que se han adaptado al trabajo efectuado en el seno de la Conferencia Sectorial de Igualdad en la negociación del Acuerdo de puesta en marcha del Plan). Este embargo en los datos podrá corregirse a partir del primer trimestre de 2022, cuando se reciban las memorias finales de este primer año de puesta en marcha, dando así comienzo real a un recuento de datos seriado y conveniente sobre el Plan Corresponsables.*

PROGRAMA 232B. ORGANISMO 101. INSTITUTO DE LAS MUJERES

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

1. DESCRIPCIÓN

El programa 232B tiene como principal objetivo promover las condiciones necesarias para que se produzca la igualdad real y efectiva de las mujeres y los hombres en España.

El Instituto de las Mujeres (INMUJERES) es un organismo autónomo creado por la Ley 16/1983, de 24 de octubre. El INMUJERES, a través de la gestión del programa 232B, tiene como funciones el promover y fomentar la igualdad de ambos sexos, facilitando las condiciones para la participación efectiva de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social, así como la de impulsar políticas activas para el empleo y el autoempleo de las mujeres.

En el artículo 17 de la Ley Orgánica 3/2007 se establece que el Gobierno, en materias que sean competencia del Estado, aprobará periódicamente un Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades que incluirá medidas para alcanzar el objetivo de igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de sexo, siendo éste el instrumento programático que delimita, por tanto, las líneas de intervención y los principales objetivos que han de regir la acción de la Administración General del Estado en esta materia.

La última década se ha caracterizado por el crecimiento del movimiento feminista a escala global, en un proceso de ampliación tanto de su alcance social e institucional como de su diversidad. La que ya ha sido denominada como la cuarta ola del feminismo, se ha caracterizado por su carácter global, su enfoque interseccional y de derechos humanos. Este enfoque ha supuesto el reconocimiento de que el género se relaciona y articula con otras formas de discriminación como la clase, la raza, la orientación sexual, la identidad de género, la edad y la diversidad funcional, entre otras, dando lugar a discriminaciones múltiples que requieren de estrategias y políticas públicas diferenciadas.

La cuarta ola del feminismo ha supuesto también la introducción en la agenda pública de la redistribución de los trabajos, la riqueza y el tiempo, como una de las estrategias que más pueden contribuir a la erradicación de las desigualdades de

género y al objetivo que señala la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de no dejar a nadie atrás.

El proyecto se estructura en torno a los siguientes ejes:

1. Buen gobierno
2. Economía para la vida y reparto justo de la riqueza
3. Derechos efectivos para las mujeres

EJE 1 - BUEN GOBIERNO

Este eje se vincula al desarrollo de tres estrategias que afectan al contenido de las políticas públicas y a la forma en la que éstas se diseñan, planifican, gestionan y evalúan: La **transversalidad de género**; la **gobernanza**, entendida como coordinación y colaboración institucional y la **participación ciudadana**. En él se contemplan las siguientes líneas de actuación:

1. **Promover la incorporación efectiva del enfoque de género en las políticas públicas:** dando continuidad al programa dirigido a introducir el principio de igualdad de género en las actuaciones de ámbito nacional cofinanciadas por los Fondos Estructurales, a través de la Red de políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios, así como con la prestación de un servicio especializado de apoyo a la incorporación de la igualdad de género en las políticas públicas; potenciando el Plan de Estudios del organismo, ya que la investigación y la producción de conocimiento continúa siendo una de las actividades prioritarias para el Instituto, de forma que permita posicionar debates y temáticas en la agenda pública. Se continuará con la línea de subvenciones a la realización de estudios universitarios de postgrado y ejecución de actividades del ámbito universitario relacionadas con la igualdad de trato y oportunidades, retomando una línea de financiación para investigaciones feministas r que impulse la investigación aplicada y la transferencia de conocimiento entre universidad y sociedad.

Teniendo en cuenta que la eficacia y eficiencia de las políticas públicas depende, en buena medida, de la existencia de datos fiables, cuantitativos y cualitativos que permitan la corrección del diagnóstico de partida de la realidad sobre la que se pretende incidir, el Instituto de las Mujeres tiene interés en el desarrollo y potenciación de la función estadística con perspectiva de género. Por ello, uno de sus objetivos es la recopilación, explotación y difusión de los datos con la finalidad de permitir el mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones,

condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres y la incidencia de variables cuya concurrencia resulta generadora de situaciones de discriminación múltiple en los diferentes ámbitos de intervención. La base de datos “Mujeres en cifras”, que ha sido durante cerca de 20 años la herramienta fundamental que el Inmujeres ha puesto a disposición de la ciudadanía para ofrecer datos estadísticos con perspectiva de género, ampliará su contenido con nuevos indicadores y se pondrá en marcha un proyecto para transformarla en un sistema integrado de Indicadores de Género, que incluya información referencial a todas las fuentes estadísticas. Así mismo, está prevista la elaboración y difusión de boletines estadísticos periódicos sobre las principales áreas de trabajo que esté desarrollando el Instituto.

Especial interés tiene también la incorporación del enfoque de género en las políticas de empleo, tanto por cuenta ajena, cómo en aquellas relacionadas con el acceso de las mujeres al autoempleo, al emprendimiento y la economía social. En este ámbito se continuará el trabajo de desarrollo de las herramientas previstas en la normativa laboral recientemente aprobada (los Decretos 901/2020 y 902/2020), en particular con el desarrollo –en colaboración con el Ministerio de Trabajo y los interlocutores sociales- de la herramienta de valoración de puestos de trabajo, la guía de auditoría retributiva con perspectiva de género y los manuales y guías de referencia para la implantación efectiva de la igualdad en el ámbito laboral.

2. **Acciones de Formación y capacitación para la Igualdad** considerada como línea de acción fundamental al ir dirigida a proporcionar conocimientos en el valor social de la igualdad como eje para el desarrollo de una sociedad en la que no tengan cabida las discriminaciones por razón de género. Por ello el Instituto prestará apoyo y asesoramiento técnico a las Unidades de Igualdad de los distintos Departamentos Ministeriales para el desarrollo de las funciones que tienen asignadas, al objeto de asegurar la capacitación y formación continua para el desarrollo de sus funciones tal y como indica el Real Decreto 259/2019, de 12 de abril, por el que se regulan las Unidades de Igualdad de la Administración General del Estado.

Se mantendrá la colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) en el desarrollo de procesos, modelos y escenarios formativos para el personal al servicio de la Administración y, al tiempo, se asegurará la colaboración con los responsables de Función Pública y las unidades de igualdad de los Departamentos Ministeriales para la ejecución de labores específicas en el marco del III Plan de Igualdad en la Administración General del Estado. Igualmente se colaborará con otros centros directivos, y ámbitos institucionales, al objeto de una

incorporación progresiva del principio de igualdad de género de a las políticas públicas.

También se prestará apoyo y asesoramiento técnico a los Interlocutores sociales, conforme a los dispuesto en la disposición adicional segunda del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Dentro de esta línea de acción se retoma el programa de becas del INMUJERES destinadas a la formación específica en materia de igualdad y género con el objetivo de incrementar el número de personas con conocimientos técnicos específicos en la materia, de forma que sean capaces de trasladar dichos conocimientos a todos los ámbitos de la vida social, favoreciendo con ello empleabilidad de las personas beneficiarias, y se da continuidad de los cursos de la Escuela Virtual de Igualdad, junto a la creación de un programa formativo dirigido a profesionales del ámbito público, teniendo carácter prioritario la inspección de trabajo y el ámbito de la justicia.

3. Coordinación y colaboración interinstitucional, en esta tercera línea Se fortalecerá la colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), con el fin de fomentar la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas públicas locales. Esta línea de trabajo viene a dar estabilidad y a reforzar una hoja de ruta esencial para estimular programas de acción que permitan abordar los derechos y las necesidades de las mujeres en el ámbito de la España vaciada, contruïdos culturalmente, y que se transmiten y aprenden en los espacios de socialización donde la falta de recursos añade distancia a la evolución que se vive en las grandes ciudades y se convierte en un obstáculo hacia la universalidad, solidaridad y respuesta a las desigualdades cruzadas que se persiguen con la Agenda 2030. Además, se reforzará la cooperación en el ámbito académico y universitario a los efectos de impulsar la generación de conocimiento y difusión del pensamiento feminista, a través de la formación y la investigación, para ello se prevé el desarrollo de la Cátedra de Valores Democráticos y género, recientemente suscrito con la Universidad Complutense de Madrid, la formalización de Convenios con distintas universidades (consolidación de la colaboración con la UIMP y la UNED, nuevos convenios con otras universidades públicas, Universidad de Málaga).

4. Participación ciudadana e incidencia bajo la premisa de que las instituciones pueden convertirse en una palanca de transformación social, debe facilitarse un

proceso de implementación de herramientas, espacios y recursos para hacer de la participación una metodología real al servicio de un modelo de gobernabilidad más igualitario y democrático. En esta línea, se prevé la realización de un Programa para el fortalecimiento de canales y procesos de participación de las mujeres en el diseño de las políticas públicas a través de Mesas específicas en torno temas como los cuidados, derechos económicos y la feminización de la pobreza, transición ecológica y reto demográfico y salud sexual y reproductiva; así como el desarrollo de una nueva web del Instituto de las Mujeres con renovación de contenidos y una mayor accesibilidad de los mismos.

EJE 2 - ECONOMÍA PARA LA VIDA Y REPARTO JUSTO DE LA RIQUEZA

Este eje se detiene en uno de los elementos vertebradores de la desigualdad de género en el conjunto de la sociedad española: el relativo a la división sexual del trabajo, que supone la asunción por parte de las mujeres de los trabajos de cuidados y la desigualdad en el ámbito del trabajo asalariado. La crisis del Covid- 19 ha evidenciado que los trabajos de cuidados, desempeñados históricamente por mujeres, no solo son esenciales para el sostenimiento de la vida, sino que están fuertemente precarizados. En el contexto de la crisis multidimensional provocada por la Covid-19, se corre el riesgo de agravar ese reparto desigual. Resulta imprescindible para ello visibilizar y poner en valor los **trabajos domésticos y de cuidados**, impulsando procesos que permitan fortalecer las políticas públicas de conciliación personal, familiar y laboral, las políticas públicas de cuidados, la corresponsabilidad y las condiciones laborales de las trabajadoras del hogar. En paralelo, se hace necesario transitar hacia una economía que incorpore la experiencia vital de las mujeres (una economía para la vida) vinculándola directamente con intervenciones públicas que prioricen la sostenibilidad ecológica y social impulsando un cambio de cultura y disminuyendo la extracción y la generación de residuos y permitiendo así entornos ambientales y sociales saludables

Se definen para este eje las siguientes líneas de actuación:

1. **Hacia el empleo de calidad y en igualdad.** Se contempla un mayor apoyo a las organizaciones sindicales para favorecer la labor de las delegadas sindicales en la negociación colectiva, y en la implantación de planes de igualdad e igualdad retributiva. Investigar en profundidad la precariedad de los sectores laborales feminizados, identificando necesidades y elaborando propuestas. El desarrollo de los instrumentos recogidos en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el

que se regulan los planes de igualdad y su registro los decretos y Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres y la realización de estudios específicos en el ámbito laboral y el mantenimiento del asesoramiento y acompañamiento a empresas, organizaciones y agentes relevantes en la implantación de medidas y planes de igualdad, y en el asesoramiento para la utilización de la herramienta de registro retributivo, la guía de planes de igualdad, y las guías y manuales existentes.

Además, se continuará con el desarrollo, la evaluación y el seguimiento del Programa territorial “EMPLÉATE DESDE LA IGUALDAD” dirigido a mejorar la empleabilidad de mujeres del ámbito urbano y del ámbito rural con dificultades especiales para su inserción socio-laboral, así como el programa “DESAFÍO MUJER RURAL” para fomentar el autoempleo y el emprendimiento en el ámbito rural y apoyar a las emprendedoras rurales. Dentro de las acciones para la economía social, se prevé la realización de un Programa para el fomento de la economía social entre mujeres y con perspectiva de género.

2. Hacia el reconocimiento del derecho al cuidado y la reorganización socialmente justa de los cuidados y del tiempo, En esta línea se llevarán a cabo campañas de sensibilización, encuentros de trabajo y acciones formativas sobre esta materia con mujeres con ocupaciones especialmente precarizadas y feminizadas del ámbito de los cuidados, así como acciones de apoyo a la crianza y las nuevas maternidades en el contexto de la crisis de los cuidados. El impulso de la Mesa de Cuidados como espacio de participación y asesoramiento de las políticas públicas que se impulsan en esta materia será uno de los objetivos prioritarios.

3. Hacia la garantía del acceso a recursos básicos: la lucha contra la feminización de la pobreza y la precariedad. Se prevén distintas actuaciones, entre otras, el fortalecimiento y ampliación del programa SARA El programa SARA se compone de diversos programas de inserción sociolaboral, dirigido a mujeres en riesgo de exclusión social. Este programa se realiza actualmente a través de Cruz Roja, Secretariado Gitano, CEPAIM y FEUP. En 2022 se prevé una nueva línea, a través de Médicos del Mundo, dirigido a mujeres en contextos de prostitución. Además, se prevé fortalecer la línea en torno a los procesos de feminización de la pobreza, incluyendo estudios sobre el impacto de género de los desahucios y de la pobreza energética.

4. **Hacia la sostenibilidad ecológica y social** Incorpora actuaciones en cooperación con otras instituciones (Ministerios, Ayuntamientos, CCAA) con el objetivo de establecer cauces de intercambio y colaboración para coordinar y fortalecer el enfoque de igualdad de género de forma transversal e impulsar la incorporación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en los materia de transición ecológica y reto Demográfico para el desarrollo de políticas públicas y apoyar, impulsar y visibilizar la participación activa y en igualdad de las mujeres, como agentes de cambio, y fomentar e impulsar las actividades de sensibilización.

EJE 3 - DERECHOS EFECTIVOS PARA LAS MUJERES

El eje aborda el necesario replanteamiento de la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, al entender que el conjunto del país debe abordar una transición feminista, un proceso político, social y cultural que haga frente a la necesaria incorporación de las mujeres al conjunto de la vida social desde una perspectiva transversal y, fundamentalmente, interseccional, incorporando y atendiendo las diferentes variables, además del género, que afectan a la construcción de ciudadanías plenas. En este eje cobra especial importancia la vinculación con el movimiento asociativo de mujeres.

1. **Redes, prácticas y alianzas feministas:** dentro de esta línea de acción se mantiene la convocatoria de subvenciones para el apoyo al movimiento asociativo de carácter estatal en el mantenimiento y funcionamiento tanto de sus instalaciones y sedes, como de su propia actividad ordinaria, a fin de facilitar su disponibilidad en lo que se refiere a los medios precisos para el cumplimiento de sus objetivos. Se mantiene también el apoyo a la dotación de infraestructuras e instalaciones en régimen de cesión de uso, en términos similares a lo que ya está consolidado.

Se asegura igualmente el funcionamiento operativo del Consejo de Participación de la Mujer, como órgano asesor destinado a crear escenarios de concertación, apoyo y consenso para el impulso de la política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y se continua con el servicio de información y asesoramiento a las mujeres frente a situaciones de discriminación, apoyado en un servicio telefónico permanente y en una atención individualizada a las mujeres que lo solicitan. Igualmente, se potenciarán encuentros de intercambio de experiencias con movimiento asociativo, redes de mujeres e iniciativas sociales feministas.

2. **Salud, Derechos sexuales y reproductivos** En esta línea se pretende la creación de un nuevo programa integral de Salud Sexual y Reproductiva que contemple el desarrollo de actuaciones divulgativas en este ámbito. Para ello, están previstas actuaciones educativas, en los ámbitos de la educación formal y no formal, así como intervención dirigidas a colectivos de mujeres específicos como las mujeres con discapacidad. Se emplearán los medios de comunicación y el ámbito de las redes sociales como ámbitos preferentes de intervención. El objetivo de este programa, que se desplegará en medios de comunicación, ámbito educativo y sanitario, es fomentar una cultura sexual. Se prevé la continuidad de la actualización de las guías de Salud.
3. **Deporte.** En materia de **deporte** se prevé una nueva edición de los Premios Lili Álvarez, así como acciones derivadas de la colaboración con el Consejo Superior de Deportes para el desarrollo de objetivos comunes en materia de igualdad y deporte.
4. **Cultura y memoria colectiva,** esta línea contempla el desarrollo de un Programa piloto de actuaciones culturales feministas para ofertar a municipios menores de 20.000 habitantes, la convocatoria de subvenciones para el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, destinadas a la promoción de la creación, producción y difusión artística e intelectual y otras acciones como; el desarrollo de cursos online “Mujeres en la cultura”.
5. En materia **educativa** se continua con los programas para la formación de formadores “Educar en igualdad” y la elaboración de materiales didácticos para tutorías, la celebración de las Jornadas Intercambia con CCAA y Ministerio de Educación con el objetivo de dar a conocer proyectos innovadores y materiales didácticos en el ámbito de la **coeducación**. Además, se continuará desarrollando actuaciones realizadas con perspectiva de género dirigidas a fomentar la incorporación de las mujeres en condiciones de igualdad en el ámbito de la ciencia y la tecnología para aumentar su presencia en el sector y eliminar las brechas digitales de género que subsisten en este ámbito, llevando a cabo actividades dirigidas a alumnado y profesorado de centros educativos. Se impartirá formación cuyo objetivo es la alfabetización digital y empoderamiento de las mujeres rurales a través de la formación de personal formador del ámbito rural y la elaboración de material didáctico.
6. En la línea de **Comunicación** Se prevé la realización de campañas de publicidad institucional, así como distribución de folletos divulgativos de la actividad del INMUJERES. También se prevén acciones que permitan potenciar la presencia y

participación de las mujeres contribuyendo a favorecer la diversidad social, introduciendo la perspectiva femenina en distintos ámbitos de la vida cultural, educativa o deportiva.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. BUEN GOBIERNO					
Promover la incorporación efectiva del enfoque de género en las políticas públicas					
1.1 Introducir el principio de igualdad en las actuaciones de cofinanciadas por los Fondos Europeos.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1. De resultados:					
01.Red Europea y Red Nacional de Políticas de Igualdad (Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres)					
Nº plenarios/grupos trabajo/reuniones					
Nº acciones	7	5	7	5	5
Participación otras Redes	78	40	78	40	40
Actividad	25	15	25	26	25

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1.2 Formación y asesoramiento sobre la aplicación del carácter transversal del principio de igualdad de oportunidades en las Administraciones Públicas.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
01.Convenios con Entidades y Organismos (FEMP). Convenios	1	1	1	1	1
02.Convenios con Administraciones Públicas. Nº de Convenios	2		5		5
Nº de talleres	2	0	6	0	0
Nº participantes	200	0	500	0	0
03.Programas de sensibilización. Nº programas	3	0	3	0	3
Nº acciones/actividades/talleres	15	0	15	0	15
Nº participantes	300	0	300	0	300
Actividad	0	0	0	0	0
04.Unidades de Igualdad de los Departamentos Ministeriales. Nº de acciones	60	40	4	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1.3 Generación y fomento del conocimiento y del pensamiento feminista.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1.De resultados:					
01.Plan de estudios.					
Estudio	5	2	4	0	4
02.Bases de datos “Mujeres en cifras”.					
Variables	100	99	160	250	305
03.Publicaciones.					
Publicación	35	48	40	20	30
Ejemplar distribuido	50.000	47.118	50.000	8.561	20.000
04.Exposiciones.					
Exposición	40	1	40	50	50
05. Seguimiento evaluación de la Ley					
Informe	0	0	0	0	0
06. Evaluación del Plan Estratégico					
Informe	2	0	1	0	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1.4 Formación en Igualdad.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1.De resultados:					
01.Cursos de formación y asesoramiento					
Nº programas	0	0	0		
Nº acciones/actividades/talleres	0	0	0		
Nº de participantes	0	0	500		
Cursos	0	0	2		
02.Programa de sensibilización y formación en igualdad de oportunidades y perspectiva de género					
Nº cursos	340	73	110	130	130
Nº especialidades	9	8	8	8	8
Nº participantes	21.000	6.727	21.000	21.945	21.000
Actividad	3	0	0	0	0

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. ECONOMÍA PARA LA VIDA Y REPARTO JUSTO DE LA RIQUEZA					
Favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral, fomentar el emprendimiento femenino, la corresponsabilidad y el acceso a puestos de responsabilidad					
2.1 Favorecer la inserción en el mercado laboral					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puesto	Ejecución	Presu- puesto	Realizado	Presu- puesto
1.De resultados:					
01.Programas para facilitar el acceso a la financiación					
Nº de programas	1	0	0	1	1
Convenios/Subvenciones	2	1	1	1	1
Mujeres beneficiadas	240	0	240	0	240
02.Programas de fomento del emprendimiento y apoyo a emprendedoras					
Nº de programas	2	0	0	2	3
Mujeres beneficiarias	12.500	0	0	0	1.000
Empresas creadas	2.000	0	0	0	500
Entidades participantes	55	0	0	0	3
Empleo generado	300	0	0	0	600
03. Otras actuaciones de apoyo al emprendimiento					
Convenios/contratos	1	1	1	1	1
Mujeres beneficiarias	80	63	70	0	200
Talleres realizados	2	2	2	0	2
Spin-Off creadas por mujeres	2	0	0	0	0
Universidades participantes	58	48	49	0	49
04. Programa de inserción laboral mujeres especialmente vulnerables (Empléate desde la igualdad) + víctimas violencia de género					
Nº programas (Convenios)	23	16	27	1	1
Entidades participantes	97	83	96	85	95
Mujeres beneficiarias	8.000	1.246	10.675	0	0
05. Programas promoción profesional directivas y predirectivas.					
Programas	3	2	3	3	3
Fuerzas y Cuerpos de Seguridad Participantes	2	0	1	2	2
Empresas participantes	200	118	150	35	35
Acciones de sensibilización y empoderamiento	0	0	0	1	1
Mujeres beneficiarias	500	177	200	0	200

06. Programas para evitar sesgos de género en el acceso al empleo y promover la promoción profesional					
Nº de Programas	2	2	2	0	5
Nº Empresas y entidades participantes (acuerdos con empresas)	133	148	120	60	60
07. Programas de empoderamiento y fomento del liderazgo e independencia económica en el ámbito rural y pesquero					
Programas	3	1	3	2	2
Entidades participantes (Cooperativas beneficiarias)	60	1	60	0	60
Mujeres beneficiarias	1.050	0	1.200	0	1.200
Mujeres participantes en programas de formación (Mujeres formadas)	50	0	175	0	175
08. Otras actuaciones de empoderamiento, visibilización, sensibilización y networking					
Actuaciones	6	1	5	0	3
Nº beneficiarias	500	13	200	0	100
Entidades participantes	200	10	50	0	20
09. Actuaciones para fomentar la corresponsabilidad en la asunción de responsabilidades domésticas y de cuidado					
Actuaciones	2	0	0	1	1
Entidades colaboradoras	6	0	0	30	30
Nº Personas beneficiarias	10.000	0	0	0	0
10. Programas para eliminar la segregación horizontal y fomentar la presencia de mujeres en disciplinas STEM					
Nº Programas	2	2	0	0	0
Entidades participantes	20	17	0	0	0
Mujeres beneficiarias	10.500	10.164	0	0	0
11. Actuaciones de sensibilización, divulgación y reconocimiento del talento de las mujeres					
Nº actuaciones	0	0	0	0	0
Nº personas beneficiarias	0	0	0	0	0
12. Fomento de la empleabilidad de mujeres rurales.					
Nº de convenios	0	0	0	0	0
Nº de programas	0	0	0	0	0
Nº mujeres beneficiarias	0	0	0	0	0
13. Fomento de la empleabilidad de mujeres gitanas.					
Actuaciones	1	0	1	0	0
Nº de programas	7	0	7	1	1
Nº de mujeres beneficiarias	130	0	105	70	70

14. Fomento de la empleabilidad de mujeres migrantes					
Actuaciones	2	0	2	0	1
Nº de programas	10	0	10	0	0
Nº de mujeres beneficiarias	150	0	150	0	0
15. Fomento de la empleabilidad en mujeres en riesgo de exclusión					
Actuaciones	0	0	0	0	0
Nº de programas	0	0	0	0	0
Nº de mujeres beneficiarias	0	0	0	0	0
16. Fomento de la empleabilidad en situación de prostitución					
Actuaciones					1
Nº de programas					5
Nº de mujeres beneficiarias					65
17. Fomento de la empleabilidad de mujeres mayores de 45 años					
Actuaciones	1	0	1	0	1
Nº programas	6	0	6	0	6
Nº de mujeres beneficiarias	95	0	90	0	90
18. Fomento de la empleabilidad de mujeres jóvenes					
Actuaciones	1	0	1	0	1
Nº programas	6	0	6	0	6
Nº de mujeres beneficiarias	95	0	90	0	90

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. DERECHOS EFECTIVOS PARA LAS MUJERES					
3.1 Programas específicos en el ámbito de la educación, cultura y deporte					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1.De resultados:					
01.Programas subvencionados de seminarios y actividades Nº programas	60	38	45	0	50
02.Subvenciones a títulos de posgrado Subvenciones a investigaciones feministas	0	0	25	0	18
Nº programas	10	18	18	0	0
Nº acciones/actividades/talleres	19	18	50	0	0
Nº participantes	300	360	300	0	0
01. Programas para promover la coeducación					
Nº programas	3	1	4	3	6
Nº acciones/actividades/talleres	4	1	4	2	6
Nº participantes	3.000	1.680	3.000	1.437	5.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3.2 Programas en el ámbito de la ciencia y las nuevas tecnologías de la información y la comunicación					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1.De resultados:					
01.Programas dirigidos a la eliminación de la brecha digital					
Nº de programas	8	7	8	5	7
Nº acciones/actividades/talleres	300	28	300	367	300
Nº de participantes	5.000	1.800	5.000	17.617	15.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3.3 Actuaciones dirigidas a la cooperación y apoyo al movimiento asociativo.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1.De resultados:					
01.Subvenciones a ONG					
Nº de entidades subvencionadas	86	0	115	0	115
Programa subvencionado	0	0	0	0	0
02. Consejo de participación de las mujeres					
Reunión	1	1	2	1	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3.4 Programas en el ámbito de la transición ecológica, medio ambiente y cambio climático					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1.De resultados:					
01.Programas de medio ambiente y transición justa en los que se incluye la transversalidad de género					
Nº Programas					2
Nº Acciones/Actividades/Talleres					10
Nº participantes					200
02.Programas de cambio climático en los que se incluye la transversalidad de género					
Nº Programas					2
Nº Acciones/Actividades/Talleres					
Nº participantes					
03.Normativa del sector en la que se incorpora la perspectiva de género					
Leyes, RDs, planes y estrategias					15

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3.5 Otras actuaciones dirigidas a la ciudadanía.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Centro de documentación					
Fondo documental	31.500	17	31.500	0	50
Consulta	500	0	500	0	500
02. Servicios de información para mujeres.					
Consulta	6.000	0	6.000	0	6.000
03. Servicio de asesoramiento frente a la discriminación por razón de sexo					
Consulta	1.200	600	1.200	0	1.200
04. Observatorio de la Imagen de las Mujeres.					
Quejas recibidas	700	323	700	0	700
Nº actuaciones	115	28	100	0	100
Actividad	3	5	5	0	5
05. Actividades de comunicación y sensibilización.					
Actividad	3	2	5	0	5
Consultas	120	183	150	0	150
Nº notas prensa/comunicación	50	32	50	0	50
06. Programas dirigidos a mejorar la salud de las mujeres.					
Nº programas	4	1	1	1	1
Nº acciones/actividades/talleres	29	0	0	0	20
Nº participantes	400	0	0	0	0
07. Proyectos modelo interseccional (programas territoriales)					
Nº proyectos Mujer y Territorio	0	0	5	0	1
Convenios	0	0	0	0	2
Mujeres beneficiadas	0	0	0	0	250

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD

Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	ALTOS CARGOS		
	Altos Cargos	2	1,14
	TOTAL ALTOS CARGOS	2	1,14
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	4	2,27
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	1	0,57
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	5	2,84
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	36	20,45
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	32	18,18
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	30	17,05
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	29	16,48
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	127	72,16
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE	5	2,84
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE	3	1,70
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1	7	3,98
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3	3	1,70
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	18	10,23
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3	2	1,14
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES	2	1,14
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	15	8,52
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	3	1,70
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	4	2,27
	TOTAL PERSONAL VARIO	22	12,50
	TOTAL	176	
	ALTOS CARGOS	2	1,14
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	45	25,57
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	35	19,89
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	58	32,95
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	32	18,18
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD	4	2,27
	TOTAL	176	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD

Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2022

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2022
232B			Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres						7.000,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						7.000,00
			Proyectos no agregados						7.000,00
		2021 30 02 0001	Campañas y comunicación	2.021	2.025	93	93	O	7.000,00
			TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO						7.000,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD

Organismo: 101 INSTITUTO DE LAS MUJERES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2022
232B			Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres						2.354,75
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						244,75
			Superproyecto						5,00
		2022 30 101 9002	FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	2.022	2.030	93	93	O	5,00
		2022 30 101 0002	Fondos Bibliográficos	2.022	2.025	93	93	O	5,00
			Superproyecto de apoyo						239,75
		1990 27 107 8002	Actuaciones Generales del Instituto de la Mujer: Equipos informáticos	2.008	2.024	93	93	O	189,75
		1990 27 107 0005	Soporte informático del Organismo y apoyo de la gestión de los servicios informáticos	2.020	2.025	93	93	O	189,75
		1999 19 105 8008	Mobiliario y enseres	2.008	2.024	93	93	O	50,00
		2001 19 105 0005	MOBILIARIO Y ENSERES	2.020	2.025	93	93	O	50,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						600,00
			Superproyecto						450,00
		2018 26 107 9001	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	2.018	2.024	16	28	O	450,00
		2018 26 107 0002	Edificios Administrativos	2.020	2.025	16	28	O	450,00
			Superproyecto de apoyo						150,00
		1993 27 107 8002	Actuaciones Generales del Instituto de la Mujer: Equipos Informáticos.	2.008	2.024	93	93	O	50,00
		1993 27 107 0040	Soporte informático del organismo y apoyo de la gestión de los servicios informáticos	2.020	2.025	93	93	O	50,00
		2014 26 107 8008	MOBILIARIO Y ENSERES	2.014	2.024	16	28	O	100,00
		2014 26 107 0001	Mobiliario y enseres	2.020	2.025	16	28	O	100,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						1.510,00
			Superproyecto						1.300,00
		2019 25 104 9002	CAMPAÑAS PUBLICITARIAS	2.019	2.024	93	93	O	1.200,00
		2019 25 104 0001	Campañas publicitarias	2.021	2.025	93	93	O	1.200,00
		2022 30 101 9001	ESTUDIOS Y TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	2.022	2.030	93	93	O	100,00
		2022 30 101 0003	Estudios y trabajos de investigación	2.022	2.025	93	93	O	100,00
			Superproyecto de apoyo						210,00
		2007 19 105 8002	Actuaciones Generales del Instituto de la Mujer: Equipos informáticos	2.008	2.024	93	93	O	210,00
		2007 19 105 0050	Soporte informático del organismo y apoyo de la gestión de los servicios informáticos	2.020	2.025	93	93	O	210,00
			TOTAL INSTITUTO DE LAS MUJERES						2.354,75

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 232C. Actuaciones para la prevención
integral de la violencia de género**

PROGRAMA 232C

ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

1. DESCRIPCIÓN

La violencia contra las mujeres constituye una grave vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres, en particular, de su derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad y a la seguridad. Es la manifestación más cruel de la desigualdad, de la discriminación entre hombres y mujeres y de la falta de respeto a los derechos fundamentales que la Constitución Española, consagra en su Título I.

Por su gravedad y magnitud en la sociedad española, la violencia contra las mujeres es un problema que trasciende el ámbito privado para convertirse en una cuestión social de carácter estructural que implica e involucra a toda la sociedad. Los poderes públicos, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, tienen la obligación de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos sean reales y efectivas y de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

En consecuencia, les corresponde la prevención, detección, atención y erradicación de este tipo de violencia y la adopción de medidas para hacer efectivos y reales los derechos fundamentales a la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad, la dignidad y la no discriminación. En esta responsabilidad se requiere, además, la colaboración de todas las administraciones, instituciones y poderes, y, también, de la sociedad civil, en la forma de asociaciones especializadas, sector empresarial, organizaciones e, incluso, la propia ciudadanía.

La puesta en marcha de políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres supone el cumplimiento por parte del Estado de los compromisos internacionales que España ha venido contrayendo en materia de igualdad, lucha contra la discriminación y erradicación de la violencia por razones de género. En este sentido, en primer lugar, ha de destacarse la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada por la ONU en 1993, en la que se afirma que la violencia contra las mujeres es un problema que afecta a la sociedad en su conjunto y un atentado contra los derechos humanos fundamentales. En segundo lugar, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, aprobada por la IV

Conferencia de Mujeres de 1995, que reconoce los derechos de las mujeres e identifica esferas de especial preocupación, como la violencia contra las mujeres, comprometiendo a los gobiernos en la lucha contra ellas. En 2014 además España ratificó el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul).

Este es el contexto en el que se aprobaron normas como la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en adelante Ley Integral y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La Ley Orgánica 1/2004, tiene como objetivo actuar contra la violencia (tanto física como psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad) que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes son o han sido sus cónyuges o parejas.

En ella se recogen, de forma multidisciplinar, variedad de recursos dirigidos a la sensibilización, la prevención, la atención a las víctimas o la tutela institucional, con la finalidad de evitar, sancionar, erradicar la violencia contra las mujeres por razón de género y prestar asistencia a las mujeres que sufren este tipo de violencia. A su vez, la Ley Integral prevé que el impulso e implantación de las diversas medidas que contempla se lleve a cabo de manera transversal, de tal forma que se integren en el diseño de todas las políticas públicas.

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, reforzó la protección específica que dispensa el Código Penal a las víctimas de violencia de género y de trata de seres humanos, e introdujo nuevos tipos penales relacionados con la violencia de género. A su vez, la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, supuso el reconocimiento de un catálogo general de derechos, procesales y extraprocesales, de todas las víctimas de delitos, transponiendo las Directivas de la Unión Europea en la materia. En concreto, las víctimas de violencia de género vieron ampliada su asistencia y protección y se visibilizó como víctimas a los menores que se encuentran entornos de violencia de género.

En 2017 el Congreso y el Senado aprobaron el Pacto de Estado contra la violencia de género que involucra al Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas, y los Municipios, y tiene como objetivo seguir impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre la mujer como una verdadera política de Estado.

Entre las medidas incluidas en el Pacto de Estado está la de ampliar las disposiciones preventivas, procesales, punitivas y protectoras previstas en la Ley Orgánica 1/2004 para abarcar, todas las formas de violencia contra la mujer, no solo la que se produce en el ámbito de la pareja o expareja, tal como exige la Recomendación General n.º 19 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y el Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul).

El Pacto de Estado incluye medidas en materia de asistencia social a víctimas de violencia de género y a sus hijos e hijas menores, medidas de sensibilización de la sociedad, de formación de los profesionales que atienden a las víctimas a lo largo de su proceso de recuperación, de mejora del conocimiento, y la atención a otras formas de violencia contra las mujeres, en especial la violencia sexual, la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, la mutilación genital femenina o los matrimonios forzados.

El Pacto conlleva un compromiso económico para el desarrollo de las acciones previstas en el mismo. Este compromiso exige que el presupuesto de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género se incremente un 15% en cada ejercicio presupuestario durante los 5 años siguientes a su aprobación.

A su vez, el Pacto de Estado establece una contribución del Estado a la financiación de las actuaciones en materia de prevención de la violencia de género y asistencia a las víctimas llevadas a cabo por las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. En ese sentido, los informes del Congreso y del Senado prevén que los Presupuestos Generales del Estado destinen a las Comunidades Autónomas una transferencia anual de 100 millones de euros durante los próximos cinco años para el desarrollo de las medidas recogidas en el Pacto. El Pacto señala que la financiación a las Comunidades Autónomas habrá de tener siempre un carácter condicionado y finalista. Desde 2021, uno de los objetivos ha sido que, con cargo a dichos fondos, las Comunidades Autónomas puedan llevar a cabo proyectos de inversión destinados a mejorar los recursos asistenciales destinados a la atención y protección de las víctimas. Por otro lado, el Pacto insta a que los Presupuestos Generales del Estado destinen, vía transferencias condicionadas y finalistas a los Ayuntamientos, una transferencia anual de 20 millones de euros durante los próximos cinco ejercicios. Dichas transferencias destinadas a los Ayuntamientos se vieron incrementadas hasta alcanzar la cifra de 40 millones de euros en 2021 con el fin de que las administraciones locales, que son las más

próximas a las víctimas, dispongan de más fondos para mejorar sus actuaciones y su red de recursos.

La lucha contra la violencia machista es una de las prioridades del Acuerdo del nuevo Gobierno de Coalición “Coalición progresista. Un nuevo acuerdo para España”. Entre las medidas previstas en dicho acuerdo se encuentran, entre otras: Desarrollar todas las medidas pendientes del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, incorporando a nuestro ordenamiento lo dispuesto en el Convenio de Estambul para prevenir y erradicar todas las formas de violencia que sufren las mujeres; desarrollar las medidas necesarias para que los procesos de denuncia y judiciales tengan perspectiva de género y que el conjunto de profesionales que intervienen en ellos tenga la formación necesaria; fortalecer la tutela judicial y el acceso a la justicia para mejorar la participación de la víctima en el proceso penal; reforzar el apoyo a las mujeres que padecen esta violencia, y avanzar en la protección de los menores.

En cumplimiento de dichos objetivos, actualmente se encuentra en tramitación parlamentaria el Proyecto de ley orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual. El objetivo del Proyecto de ley es la protección integral del derecho a la libertad sexual de todas las personas mediante la prevención y la erradicación de todas las violencias sexuales, que afectan a las mujeres de manera desproporcionada. Por su parte, el Consejo de Ministros aprobó en su reunión del día 27 de julio de 2021, Catálogo de Medidas urgentes del Plan de Mejora y Modernización contra la Violencia de Género tras el repunte de los asesinatos de mujeres en el ámbito de la violencia machista en pareja o expareja ocurrido en España una vez finalizado el estado de alarma decretado con ocasión de la crisis sanitaria motivada por la COVID-19. Muchas de las medidas de este catálogo han de ser desarrolladas por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.

Así mismo, se está elaborando de una Estrategia Nacional para la erradicación de las violencias machistas 2021-2025 que establecerá medidas para todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la trata con fines de explotación sexual.

2. ÓRGANO ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN.

Los órganos encargados de la ejecución del programa son la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género y la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género.

3. ACTUACIONES

Las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del programa son:

1. La ruptura del silencio; la sensibilización y la prevención

La finalidad es involucrar a toda la sociedad en la lucha contra esta pandemia social, extender la prevención específica a través de la educación y promover una respuesta proactiva de toda la ciudadanía en la detección y rechazo a la violencia contra las mujeres.

Para conseguir este objetivo las acciones a llevar a cabo son:

- Impulso de la educación en los valores de igualdad y respeto a los derechos fundamentales en colaboración con las administraciones públicas educativas para prevenir la violencia contra las mujeres, haciendo especial hincapié en la adolescencia.
- Desarrollo de distintas actuaciones de sensibilización. Entre ellas, el lanzamiento de campañas de información, difusión y sensibilización en los medios de comunicación social, dirigidas tanto a la concienciación de la sociedad en su conjunto, como a grupos en concreto, facilitando información para detectar los primeros signos del maltrato, información acerca de las distintas formas de violencia que comprende el Convenio de Estambul, así como mecanismos a disposición de la ciudadanía para la detección, prevención y asistencia de las distintas formas de violencia contra la mujer, y la promoción de los buenos tratos.
- Coordinación con las distintas Administraciones Públicas al objeto de lanzar un mensaje homogéneo. Para ello, se realizarán actuaciones de sensibilización, como las relacionadas con motivo de la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia sobre la Mujer (25 de noviembre), la celebración de otros días internacionales relacionados con la materia, como el Día Europeo contra la Trata, así como acciones de fomento de la colaboración con sectores de todos los ámbitos sociales al objeto de que se sumen a las iniciativas y proyectos desarrolladas por la Delegación.

- Visualización y atención a otras formas de violencia contra las mujeres con especial atención a las diferentes manifestaciones de la violencia sexual, de conformidad con lo previsto en el Anteproyecto de ley orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, mediante la promoción de acciones de sensibilización, mejora del conocimiento sobre actuaciones a nivel autonómico e impulso de nuevas medidas a nivel estatal, etc.
- Actuaciones de prevención relacionadas con el uso de las tecnologías de la comunicación y la información en consonancia con las medidas que se incluyan en la Estrategia Nacional para la erradicación de las violencias machistas 2021-2025.

2. Mejora de la respuesta institucional, coordinación y trabajo en red; con el fin de garantizar a las mujeres el efectivo ejercicio de sus derechos

Para alcanzar este objetivo, se van a realizar las siguientes actuaciones:

- Promoción de la colaboración con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla para la mejora del acceso de las víctimas de cualquier forma de violencia contra las mujeres a los recursos y servicios a su disposición.
- Promoción de la colaboración con las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, para garantizar el derecho a la asistencia social integral y la atención a menores de edad, hijos e hijas de las víctimas de violencia de género, así como para la implementación de la Propuesta Común de mejora de la coordinación y puesta en marcha planes personalizados de atención para víctimas de violencia de género e hijos e hijas y el apoyo a víctimas de agresiones y/o abusos sexuales.
- Fomento del conocimiento y utilización del 016, tanto telefónico como on line, así como la ampliación y mejora del recurso a todas las formas de violencia contra la mujer incluidas en el Convenio de Estambul, ampliando los servicios que ofrece el 016, y el acceso al mismo a través de nuevos canales, además del telefónico y on line.
- Garantía del servicio Telefónico de Atención y Protección para Víctimas de la Violencia de Género (ATENPRO), mejorando la prestación del servicio, ampliándolo, en su caso, a las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres, potenciando el papel desempeñado por las Entidades Locales en su prestación, así como la formación de su personal, y mejorando la colaboración con las Administraciones Autonómicas.

- Garantía de los derechos económicos de las mujeres víctimas de violencia de género, mejorando el procedimiento de reembolso a las Comunidades Autónomas de los importes abonados en concepto de ayudas sociales establecidas en el artículo 27 de la Ley Integral. En los últimos años se están concediendo más ayudas como consecuencia de la modificación legislativa introducida por el Real Decreto Ley 9/2018, de 3 de agosto, que las hace compatibles con ayudas similares de carácter autonómico y local, así como del incremento del número de potenciales beneficiarias derivado del incremento del Salario Mínimo Interprofesional, que facilita el cumplimiento del requisito de insuficiencia de rentas.
- Garantía del servicio integral de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género, para el seguimiento de las medidas cautelares y de las penas de alejamiento, mejorando la prestación del servicio, adaptándolo a las mejoras tecnológicas que se van produciendo, ampliándolo, en su caso, a otras formas de violencia contra las mujeres y perfeccionando la coordinación con todas las Instituciones y Administraciones implicadas, incluida la penitenciaria.
- Actualización de los protocolos de coordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y el resto de operadores jurídicos. Mejorar el acceso a los recursos de las víctimas de las distintas formas de violencia sobre la mujer, a través del fomento de la información, formación y elaboración de protocolos de actuación en ámbitos específicos, así como la difusión de directrices y herramientas para la detección y derivación por profesionales no especializados en la materia.
- Mejora del funcionamiento de la Red Nacional de Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y las Unidades de Violencia sobre la Mujer, dependientes de las Delegaciones del Gobierno y Subdelegaciones del Gobierno y Direcciones Insulares en las Comunidades Autónomas.
- Promoción del trabajo conjunto con las Comunidades Autónomas a través de la Conferencia Sectorial de Igualdad, así como de una Plataforma on-line (e-room) y del trabajo en grupo Impulso y seguimiento de la aplicación del protocolo para la derivación de víctimas de la violencia de género suscrito con las Comunidades Autónomas.
- Apoyo a programas dirigidos a mujeres víctimas de cualquier forma de violencia contra las mujeres, con especial atención a las situaciones de mayor vulnerabilidad (menores, discapacidad, medio rural, etc.).

- Apoyo especializado a las víctimas de trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual mediante la puesta en marcha de una convocatoria específica de subvenciones para organizaciones especializadas en la atención a mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual, que incluye la atención a situaciones de mayor vulnerabilidad, con especial atención a las víctimas menores de edad y a los hijos e hijas de las víctimas; así como la actualización periódica de la Guía de Recursos existentes para la asistencia a víctimas de trata con fines de explotación sexual.
- Promoción de la colaboración interinstitucional en el ámbito de la trata con fines de explotación sexual, a través de la convocatoria de órganos específicos de trabajo, como el Foro Social contra la Trata con fines de explotación sexual, donde están representadas la Administración General del Estado, la Administración Autonómica y la local, a través de la Federación Española de Municipios y Provincias; y el apoyo al Relator Nacional contra la Trata de Seres Humanos.
- Mejorar la respuesta institucional y la coordinación para adaptarla a las previsiones del Proyecto de ley orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual cuando se complete su tramitación parlamentaria, lo que podría conllevar el establecimiento de nuevos canales de coordinación en materia de violencias sexuales, con la creación de la Mesa de Coordinación Estatal sobre Violencias Sexuales, o la adaptación o la creación de servicios públicos para las víctimas.

3. Atención a los menores y a las mujeres especialmente vulnerables a la violencia de género

- Garantía de una atención integral y especializada a los/as menores que son víctimas de violencia de género. En esta línea, las necesidades específicas de estos menores se van a tener presentes en todas las medidas y actuaciones que se lleven a cabo, incluyéndolas en coordinación con las entidades y administraciones implicadas para garantizar el interés superior del menor.
- Garantía de la accesibilidad de los recursos de atención a las mujeres que dependen de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, especialmente el servicio telefónico y on line 016 de información y asesoramiento jurídico, el servicio Telefónico de Atención y Protección para Víctimas de la Violencia de Género (ATENPRO) y el servicio de los dispositivos de seguimiento telemático de las medidas de alejamiento, a los que pueden

acceder mujeres especialmente vulnerables, como mujeres con discapacidad, mujeres extranjeras.

- Impulso de medidas para la atención a mujeres españolas víctimas de violencia de género que residen en el extranjero, a través de la colaboración interinstitucional, la difusión de información y la formación del personal de las Administraciones Públicas en el exterior.

4. Formación y sensibilización de profesionales

Las líneas de actuación a desarrollar para la consecución de este objetivo serían:

- Mejora de la formación de profesionales vinculados con la violencia contra las mujeres y la promoción de los protocolos de actuación que ordenen su intervención en consonancia con la Estrategia Nacional para la erradicación de las violencias machistas 2021-2025 y las previsiones del Anteproyecto de ley orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual que resulte de su tramitación parlamentaria. Para ello se prevé lanzar un proyecto de formación especializada en violencia contra las mujeres.
- Colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias para la formación de profesionales del ámbito Local en relación a las distintas formas de violencia sobre la mujer (policía local y profesionales del ámbito rural).
- Formación continua e integral y actualización formativa de los medios humanos del servicio 016, de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, del servicio ATENPRO y del servicio del sistema de seguimiento por medios telemáticos.
- Garantía de las becas de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.

5. Seguimiento estadístico y mejora del conocimiento acerca de la violencia contra las mujeres

Para ello, se van a desarrollar las siguientes actuaciones:

- De conformidad con el art. 11 del Convenio del Consejo de Europa para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Convenio de Estambul) y del Proyecto de ley orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, avanzar, en la colaboración con otras administraciones con

competencias en la materia, para mejorar la recogida de información y regular el traspaso de datos con finalidad estadística sobre todas las formas de violencia contra las mujeres. A tal fin, la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género se coordinará, entre otros, con el Instituto Nacional de Estadística, Ministerio del Interior, Fiscalía y el CGPJ.

- Potenciación de la actividad del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y sus grupos de trabajo, ampliando sus funciones teniendo en cuenta, por una parte, las recomendaciones del Convenio de Estambul, y por otra, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU) cuyo objetivo 5 es la igualdad de género. Ampliación también de su composición, promoviendo y facilitando la participación de las Administraciones Públicas, asociaciones y organizaciones que trabajan contra la violencia de género. En este ámbito, se contempla el programa de becas de formación del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, incrementando así el número de personas con conocimientos técnicos para participar activamente en tareas a favor de la erradicación de la violencia contra la mujer.
- Mejora del diseño, elaboración y permanente actualización de un sistema de información estadística en base a la recogida, análisis y difusión de datos relativos a la violencia contra las mujeres al objeto de permitir el adecuado conocimiento de la situación y la evaluación y el grado de efectividad de las medidas implantadas. A tal fin, se continuarán los trabajos de desarrollo y ampliación de indicadores contemplados en el Portal Estadístico de Violencia de Género, creado en 2013 bajo la denominación “Herramienta de gestión de indicadores de violencia de género de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género”, como una herramienta flexible que permita consultar y trabajar con los datos estadísticos de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género.
- Mantenimiento y ampliación de la WRAP (Web de Recursos de Apoyo y Prevención), para incorporar, por un lado, un número creciente de recursos en materia de violencia de género y por primera vez recursos en materia de violencia sexual, y por otro, garantizar una actualización permanente y constante del catálogo de recursos ya existente, siempre contando, en ambos casos, con una estrecha y fluida colaboración con las distintas Comunidades Autónomas, Ministerio de Justicia y Ministerio del Interior.
- Promoción de la elaboración de informes, estudios e investigaciones sobre cuestiones relacionadas con las distintas formas de violencia de género y otras

formas de violencia contra las mujeres dando respuesta al Convenio de Estambul. En concreto:

- En el marco de un proyecto europeo sobre violencia sobre la mujer se van a llevar a cabo los trabajos para la realización en 2022 de la Encuesta europea a partir de una metodología armonizada y con criterios homogéneos.
 - Se dedicará especial atención a estudios e informes previstos en el Pacto de Estado contra la violencia de género.
- Difusión, mediante la edición de publicaciones en papel y/o formato electrónico, de informes, estudios e investigaciones sobre cuestiones relacionadas con las distintas formas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres, para permitir un mejor conocimiento de su dimensión, evolución, características y manifestaciones, a través de la colección “Contra la Violencia de Género. Documentos”.
- Concesión de los “Premios de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a tesis doctorales sobre violencia contra las mujeres”, con el fin de reconocer y recompensar a los autores y autoras de aquellas tesis doctorales que, como consecuencia de su investigación, hayan contribuido a mejorar el conocimiento de la dimensión, consecuencias y características de la violencia contra las mujeres, así como los medios para evitarla.
- Mejora del conocimiento de la trata con fines de explotación sexual a través de la integración de datos estadísticos sobre la situación de la trata con fines de explotación sexual en España y la promoción de estudios e investigaciones, entre ellos un Macroestudio que permitirá conocer de forma rigurosa la situación de estas mujeres y niñas, así como la ruta de las redes criminales, con el objetivo de impulsar nuevas políticas públicas y medidas de protección, lo que permitirá elaborar una ley contra la trata de mujeres y niñas.

OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO PROGRAMA 232C

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. La ruptura del silencio; la sensibilización y la prevención.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Denuncias por violencia de género.					
(Número)	171.417	171.417	174.846	174.846	175.000
01.1. Interpuestas por las víctimas					
(Número)	124.353	124.353	126.840	126.840	128.000
01.2. Interpuestas por terceros					
(Número)	47.064	47.064	48.006	48.006	47.000
2. De medios:					
01. Campañas de sensibilización.					
(Campaña)	3	4	3	3	3
02. Actuaciones de prevención y sensibilización en materia de violencia contra las mujeres.					
(Número)	30	20	20	20	20
03. Personas e instituciones incluidas en la base de datos de la DGVG.					
(Número)	1.700	1.700	1.700	1.700	1.700
04. Actos institucionales.					
(Número)	20	10	20	20	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Mejora de la respuesta institucional, coordinación y trabajo en red.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado ¹	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Dispositivos electrónicos activos para el control telemático de las medidas de alejamiento. (Número)	1.335	2.220	3.000	2.394	3.000
02. Ayudas sociales a víctimas de violencia de género. (Nº beneficiarias)	1.128	1.000	1.210	1.100	1.500
03. Servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género (016). (Nº llamadas)	74.898	79.201	75.650	50.098	80.000
04. Servicio de teleasistencia móvil para víctimas de violencia de género (ATENPRO). (Nº mujeres en alta)	15.630	14.928	16.900	16.250	17.000
05. Municipios adheridos al servicio de teleasistencia móvil para víctimas de violencia de género (ATENPRO). (Número)	960	960	960	2.084	2.100
06. Fichas de mujeres víctimas mortales de violencia de género. (Número)	60	45	60	35	50
07. Solicitudes a las Subvenciones a organizaciones de mujeres y asociaciones sin ánimo de lucro. (Nº Entidades)	57	57	67	67	70
08. Guía de recursos para la asistencia a víctimas. (Guía)	2	2	2	2	2

¹ Datos a septiembre de 2021

09 Reuniones de la Comisión de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en materia de violencia de género.					
(Número)	1	1	1	1	1
10 Unidades de Coordinación contra la violencia sobre la Mujer y Unidades de Violencia sobre la Mujer.					
(Número)	68	68	68	63	69
2. De medios:					
Reuniones de seguimiento en materia de trata					
01. Reuniones Foro					
(Número)	3	2	2	2	2
02. Reuniones Comisión de Seguimiento del Protocolo Marco.					
(Número)	2	1	2	1	2
03. Reuniones interministeriales.					
(Número)	3	10	10	10	10
04. Seguimiento de la ejecución de los proyectos subvencionados.					
(Visita)	15	2	3	0	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Atención a los menores y a las mujeres especialmente vulnerables a la violencia de género.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
2. De medios:					
01. Servicio telefónico 016 de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género. <i>(Nº idiomas)</i>	53	53	53	53	53
02. Consultas de menores en el teléfono ANAR. <i>(Nº consultas)</i>	34.428	34.428	35.000	35.000	35.000
<i>(Nº de consultas sobre violencia de género)</i>	3.234	3.234	3.234	3.234	3.300
03. Colaboración con CC.AA. en materia de atención especializada a menores expuestos a violencia de género <i>(Nº proyectos)</i>	20	20	20	20	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Formación y sensibilización de profesionales.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
2. De medios:					
01. Acciones de formación. <i>(Número)</i>	20	10	20	20	20
02. Convenios para la formación de profesionales. <i>(Número)</i>	5	1	3	3	3
03. Becas de formación del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. <i>(Número)</i>	4	4	4	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5. Seguimiento estadístico y mejora del conocimiento acerca de la violencia contra las mujeres.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presupuestado
1. De resultados:					
01. Recopilación y explotación de datos estadísticos.	100	120	120	120	122
<i>(Fuente Datos)</i>	190	210	220	220	225
02. Estudios e investigaciones.					
<i>(Número)</i>	10	8	10	10	10
03. Elaboración de informes y boletines estadísticos.					
<i>(Número)</i>	30	13	30	14	14
04. Web de recursos de apoyo y prevención ante casos de violencia de género.					
<i>(Entidad Colaboradora)</i>	50	50	55	50	50
<i>(Recurso)</i>	5.000	5.000	5.500	5.000	5.000
05. Portal estadístico.					
<i>(Universo)</i>	62	62	65	62	62
<i>(Informe predefinido)</i>	70	70	75	70	70
<i>(Número)</i>	10	10	10	10	10
2. De medios:					
01. Actuaciones internacionales.					
<i>(Número)</i>	50	50	50	50	50
02. Reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.					
<i>(Número)</i>	4	3	4	3	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Seguimiento Pacto de Estado contra la violencia de género.

INDICADORES PACTO ESTADO	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado
1. Económicos:					
01.Fondos destinados a CCAA (Millones de €)	100	100	100	100	100
02.Fondos destinados a ayuntamientos (Millones de €)	20	20	20	40	40
03.Fondos destinados a Ministerios (Millones de €)	80	80	80	80	80
04.CCAA que han ejecutado todos los fondos recibidos el año anterior (Porcentaje)	10	10	10	10	15
05.Aytos. que han ejecutado todos los fondos recibidos el año anterior (Porcentaje)	70	70	70	70	70
06.Actividades de CCAA financiadas con fondos del pacto (Número)	225	300	225	300	300
2. De cumplimiento de medidas:					
01.Medidas cumplidas (Número)	85	75	85	75	80
02.Medidas en proceso (Número)	175	164	175	164	170
03.Medidas pendientes (Número)	30	51	30	51	40
3. De medios:					
Reuniones Interministeriales	4	4	4	4	4

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD

Programa: 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	1	2,38
	TOTAL ALTOS CARGOS	1	2,38
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	17	40,48
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	9	21,43
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	10	23,81
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	5	11,90
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	41	97,62
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	42	
	ALTOS CARGOS	1	2,38
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	17	40,48
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	9	21,43
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	10	23,81
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	5	11,90
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	42	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD

Servicio: 03 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2022
232C			Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género						22.636,50
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						7.573,53
			Proyectos no agregados						7.573,53
		2013 26 22 0003	Dispositivos electrónicos. Seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas de alejamiento en materia de violencia de género	2.020	2.025	93	93	O	7.573,53
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						15.062,97
			Superproyecto						3.000,00
		2020 30 03 9001	Desarrollo de herramientas tecnológicas	2.020	2.024	93	93	O	3.000,00
		2020 30 03 0002	Aplicaciones y portales web	2.021	2.025	93	93	O	3.000,00
			Superproyecto de apoyo						7.000,00
		2013 26 22 8005	COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD	2.013	2.024	93	93	O	7.000,00
		2013 26 22 0004	Campañas de información y sensibilización para prevenir las distintas formas de la violencia de género	2.020	2.025	93	93	O	7.000,00
			Proyectos no agregados						5.062,97
		2019 25 04 0003	Big data en materia de violencia de género	2.020	2.025	93	93	O	200,00
		2020 30 03 0005	Macroestudio sobre trata de mujeres y niñas	2.021	2.024	93	93	O	400,00
		2022 30 03 0001	Estrategia Estatal Violencia de Género contra las mujeres 2021-2025	2.022	2.025	93	93	O	4.462,97
			TOTAL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO						22.636,50

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 232D. Igualdad de trato y diversidad

PROGRAMA 232D

IGUALDAD DE TRATO Y DIVERSIDAD

1. DESCRIPCIÓN

En España, desde la aprobación de la Constitución de 1978 se han producido importantes avances en el reconocimiento de la igualdad formal entre todas las personas que componen la sociedad, en los distintos ámbitos de la vida, desde el laboral, educativo o acceso a la salud, a la provisión y acceso a los bienes y servicios, hasta la participación en los asuntos públicos y el propio reconocimiento social.

El artículo 9.2 de la Constitución consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sea real y efectiva, así como de facilitar su participación en la vida política, económica, social y cultural.

Las políticas públicas en favor de la igualdad de trato, la no discriminación y la diversidad en España se encuentran fuertemente influenciadas por los mandatos contenidos en los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, marcando la pertenencia de España a la Unión Europea y otros organismos internacionales, un hito en el impulso de las políticas en este ámbito.

Así, el artículo 21 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea reconoce el derecho a la no discriminación por razón de sexo, raza, color, orígenes étnicos o sociales, características genéticas, lengua, religión o convicciones, opiniones políticas o de cualquier otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad u orientación sexual, y el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, dispone que la Unión se fundamenta en los valores de respeto de la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la no discriminación, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres.

Como complemento de lo anterior, el artículo 19 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea prevé que el Consejo, previa aprobación del Parlamento Europeo, adopte las acciones adecuadas para luchar contra la discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o creencia, discapacidad, edad u orientación

sexual. Sobre esta base, se han aprobado hasta el momento la Directiva 2000/43/CE del Consejo, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico y la Directiva 2000/78/CE del Consejo de un marco de igualdad de trato en el empleo y la ocupación, transpuestas ambas a nuestro ordenamiento por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

Una de las principales novedades de este cuerpo legislativo europeo ha sido la creación de los conocidos como organismos de igualdad de trato que en España, de manera parcial, se recogieron en la Ley 62/2003, dando lugar a la creación del actual Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, cuyo funcionamiento resulta esencial, no solo para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el marco de la Unión Europea, sino para un adecuado funcionamiento de los mecanismos de garantía y defensa del derecho a la igualdad de trato y no discriminación.

Todo este sistema ha venido a reconocer la dignidad de la persona, el derecho a la igualdad de trato, la no discriminación y el respeto a la diversidad en su concepto más amplio, no solo como la piedra angular sobre la que se asientan todos estos sistemas legales, sino que han considerado la consecución de la igualdad real como un principio orientador de la actividad de las distintas administraciones públicas, a nivel nacional e internacional.

En este sentido, la lucha contra cualquier forma de discriminación, incitación al odio e intolerancia, en el marco de una sociedad diversa, exige una respuesta amplia y eficaz que proporcione los instrumentos necesarios para garantizar el pleno disfrute de derechos fundamentales y libertades públicas en condiciones de igualdad.

Lugar especial en este ámbito debe ocupar la atención a las personas víctimas de discriminación y de delitos de odio e intolerancia, que por su especial vulnerabilidad deben contar con servicios especializados de atención y acompañamiento, lo que obliga a proporcionar una adecuada formación a los profesionales que los atienden.

Conscientes de la importancia de este objetivo, el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, crea dos nuevos órganos directivos en la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género: la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI y la Dirección General para la Igualdad de trato y Diversidad Étnico Racial, lo que exigió la creación de un nuevo programa presupuestario que respaldase la actuación de estas direcciones generales. Todo ello es signo de una

apuesta decidida por las políticas que fomenten la igualdad de trato y la no discriminación, así como una adecuada gestión de la diversidad en todos los ámbitos de la vida.

Para ello, se trabaja en el impulso y desarrollo de la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación entre todas las personas en los distintos sectores de actividad administrativa, en colaboración con entidades públicas y privadas.

Asimismo, la lucha contra todo tipo de discriminación debe pasar por actividades relacionadas con la gestión y difusión del conocimiento, ahondando en las acciones de sensibilización social e institucional, la colaboración con el conjunto de administraciones públicas, formación e información acerca del fenómeno de la discriminación y la orientación y asistencia a las víctimas de discriminación.

De igual forma, el respeto a la diversidad, y singularmente a la diversidad étnico racial de las personas, requiere de la puesta en marcha de medidas especiales en las esferas social, económica, sanitaria, educativa, de empleo, de participación política y en el sector público, de acceso a la vivienda, cultural y en otras esferas, para asegurar la adecuada protección de ciertos grupos potenciales víctimas de discriminación racial, étnica o por origen, con el fin de garantizar, en condiciones de igualdad, su pleno disfrute de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Además, el respeto a la diversidad, y singularmente a la orientación sexual y la identidad de género de las personas, requiere de la puesta en marcha de medidas específicas en diversos ámbitos como son las destinadas a la prevención y erradicación del acoso LGTBIfóbico, las políticas de la gestión de la diversidad en el ámbito laboral y la integración socio laboral de las personas transexuales y transgénero.

ÓRGANOS ENCARGADO DE SU EJECUCIÓN

Los órganos encargados de la gestión del programa son la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI y la Dirección General para la Igualdad de trato y Diversidad Étnico Racial de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad.

2. ACTIVIDADES

2.1 Impulsar y desarrollar la aplicación transversal del derecho a la igualdad de trato y no discriminación de las personas mejorando la respuesta social ante las situaciones de discriminación

La aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación requiere de la acción coordinada del conjunto de actores implicados en la lucha contra estos fenómenos y su consideración en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas. Para ello, resulta de vital importancia generar conocimiento en estas áreas de actuación de manera que las decisiones que se adopten estén suficientemente informadas.

Como actuaciones básicas para la consecución de este objetivo se prevé:

- La formación de los profesionales tanto de las Administraciones Públicas como de otros sectores sociales implicados en este ámbito, mediante la participación y asistencia a conferencias, seminarios, etc. tanto a nivel nacional como internacional, que contribuyan a la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas.
- La realización de estudios en materia de igualdad de trato y no discriminación.
- La puesta en marcha de iniciativas y actividades de sensibilización social, información, formación y participación: seminarios, campañas de comunicación, programa de prácticas, y cuantas otras sean necesarias para la promoción de la igualdad de trato y la no discriminación de las personas.
- En el ámbito de la cooperación para la mejora y coordinación de las políticas públicas en materia de igualdad de trato y no discriminación, se prevé la realización de actividades en el marco del Acuerdo de colaboración suscrito entre los Ministerios de Justicia, Interior, Educación y Formación Profesional, Ministerio de Cultura y Deporte, Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Consejo General del Poder Judicial, Centro de Estudios Jurídicos y Fiscalía General del Estado en materia de lucha contra el racismo, la xenofobia, la LGTBIfobia y otras formas de intolerancia.

Por otro lado, por su transversalidad e interseccionalidad, la plena consecución de los objetivos de estas direcciones generales únicamente será posible mediante la adecuada cooperación y colaboración administrativas. Por ello, se suscribirán

convenios de colaboración con otros organismos de la Administración General del Estado que permitan alcanzar fines comunes.

2.2 Impulsar el funcionamiento del Consejo para la eliminación de la discriminación racial o étnica

El Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica se configura como un órgano colegiado, adscrito a la Secretaría de Estado de Igualdad, sin participar de su estructura jerárquica. La Subdirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad Étnico Racial presta apoyo al Consejo y ejerce la secretaría del mismo.

Además, el Consejo tiene la consideración de Organismo de Igualdad, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 de la Directiva 2000/43/CE del Consejo, de 29 de junio de 2000, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico.

El Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica ejercerá con independencia las siguientes competencias:

- Prestar asistencia a las víctimas de discriminación por su origen racial o étnico a la hora de tramitar sus reclamaciones.
- Realizar estudios y publicar informes sobre la discriminación de las personas por el origen racial o étnico.
- Promover medidas que contribuyan a eliminar la discriminación de las personas por el origen racial o étnico, formulando, en su caso, recomendaciones sobre cualquier cuestión relacionada con dicha discriminación.

2.3 Impulsar y desarrollar la aplicación del programa de actividades del decenio internacional para los afrodescendientes (2015 - 2024) proclamado por la resolución 68/237 de las Naciones Unidas

Tanto en el último informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU (2016) como en el informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre las personas afrodescendientes acerca de su misión a España (2018) se alienta a nuestro país a apoyar la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional para los Afrodescendientes y la aplicación de la Agenda 2030 para el

Desarrollo Sostenible en España, prestando especial atención a los indicadores que guardan relación con las personas afrodescendientes.

Además, la ejecución del programa de actividades del Decenio Internacional forma parte integral de la aplicación plena y efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y se atiene a las disposiciones de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que son los principales instrumentos internacionales para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

En colaboración con la sociedad civil, queremos llevar a cabo las acciones necesarias para aplicar plenamente el programa de actividades del Decenio Internacional, en torno a los tres temas del Decenio: reconocimiento, justicia y el desarrollo de los afrodescendientes. Este marco es una ocasión única para mostrar nuestro compromiso con las y los afrodescendientes de nuestro país.

Como actuaciones básicas para la consecución de este objetivo se prevé:

- Promover un mayor conocimiento y el reconocimiento y respeto de las culturas, la historia y el patrimonio de las y los personas africanas y afrodescendientes a través de, entre otros medios, la investigación, el diseño y elaboración de recursos didácticos a incluir en el currículo de nuestro sistema educativo.
- La participación y organización de reuniones y foros nacionales e internacionales sobre los derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales de las personas afrodescendientes.
- La elaboración de estudios sobre la situación de las personas africanas y afrodescendientes en distintos ámbitos.
- La organización de campañas informativas, divulgativas y de visibilización sobre las distintas realidades de las y los africanos y afrodescendientes, con especial incidencia en las mujeres africanas y afrodescendientes, el colectivo LGTBI de africanos y afrodescendientes, así como mayores y menores africanos y afrodescendientes.

2.4 Favorecer el respeto y reconocimiento de la diversidad de las personas LGTBI

De acuerdo con las últimas recomendaciones de la Comisión Europea en la materia, haremos frente a los principales retos a los que se enfrenta la comunidad LGTBI, mejorando, en colaboración con distintos departamentos ministeriales, la situación

de este colectivo en ámbitos clave como son la sanidad, la educación y el empleo, impulsando el conocimiento y la respuesta a fenómenos que les afectan de manera particular como son los delitos de odio, el acoso escolar, las dificultades que encuentran en su día a día las familias LGTBI o la discriminación en el acceso al mercado laboral, especialmente para la población trans, entre otros.

Como actuaciones básicas para la consecución de este objetivo se prevé:

- La formación de profesores y educadores en materia de acoso homofóbico, bifóbico y transfóbico en las escuelas.
- El diseño y elaboración de recursos didácticos en materia educativa centrados en la lucha contra la discriminación y el acoso en las escuelas.
- El fomento de la inserción socio laboral de las personas LGTBI.
- La participación y organización de reuniones y foros nacionales e internacionales sobre los derechos humanos de las personas LGTBI.
- La elaboración de estudios sobre la situación de las personas LGTBI en distintos ámbitos.
- La organización de exposiciones y otras acciones culturales sobre temática LGTBI.
- La formación de profesionales de diferentes ámbitos como la sanidad, los cuerpos y fuerzas de seguridad, los servicios jurídicos, servicios sociales, etc.
- El impulso del Consejo de Participación LGTBI como foro de participación de las personas LGTBI.
- La colaboración con los ministerios implicados en cuestiones de asilo y refugio para garantizar los derechos de aquellas personas perseguidas por su orientación sexual, identidad o expresión de género.
- La organización de campañas informativas, divulgativas y de visibilización sobre las distintas realidades del colectivo LGTBI, con especial incidencia en las personas trans, mujeres lesbianas y bisexuales, así como mayores y menores LGTBI.
- La colaboración en la difusión de proyectos, estudios y programas desarrollados por las organizaciones LGTBI.
- La organización de actos de conmemoración de fechas de visibilización de las diferentes realidades LGTBI y de denuncia de las múltiples discriminaciones que sufren: Día de la Visibilidad Lésbica, Día Mundial contra la LGTBIfobia, Orgullo LGTBI, etc.

La puesta en marcha y mantenimiento de un espacio web en el portal web del Ministerio de Igualdad para difundir las actuaciones puestas en marcha relacionada con la promoción de la diversidad sexual y los derechos LGTBI.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA 232D

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Impulsar y desarrollar la aplicación transversal del derecho a la igualdad de trato y no discriminación de las personas mejorando la respuesta social ante las situaciones de discriminación.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Formación a profesionales. (Nº de personas)	500	75	200	250	250
02. Actividades de formación y seminarios técnicos. (Nº de acciones)	12	0	12	2	10
03. Elaboración y distribución de estudios, informes, guías de sensibilización, cuadernos analíticos, etc. (Nº de documentos)	10	0	0	2	4
04. Actos de celebración de las fechas conmemorativas en materia de igualdad de trato y no discriminación. (Nº de actos)	1	1	1	3	4
2. De medios:					
01. Creación y mantenimiento de un espacio web (Nº de espacios web)	1	0	1	1	1
02. Participación en reuniones internacionales sobre igualdad de trato y no discriminación (Nº de reuniones)	5	11	12	-	-

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Impulsar el funcionamiento del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Atención a casos de posibles víctimas de discriminación, por origen racial o étnico. (Nº de casos)	800	1664	800	537	800
02. Informes, recomendaciones, estudios técnicos, manuales de procedimiento, herramientas de gestión y guías didácticas distribuidos y publicados por el Consejo. (Nº de documentos)	6	4	6	7	8
03. Actividades de presentación de las actividades del Consejo/Servicio de asistencia a víctimas. (Nº de actividades)	10	12	10	4	4
04. Participantes en las actividades de presentación de las actividades del Consejo/Servicio de asistencia a víctimas. (Nº de personas)	500	100	300	80	-
2. De medios:					
01. Puntos de información y atención a posibles víctimas de discriminación por origen racial o étnico. (Nº de puntos)	87	87	87	18	20
02. Grupos de trabajo del Consejo constituidos y en funcionamiento. (Nº de grupos)	4	4	4	4	4
03. Reuniones del Pleno, Comisión Permanente y grupos de trabajo. (Nº de reuniones)	10	4	10	9	14

04. Personas participantes en las reuniones del Pleno, Comisión Permanente y grupos de trabajo. <i>(Nº de personas)</i>	150	58	150	130	150
--	-----	----	-----	-----	-----

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3.Impulsar y desarrollar la aplicación del programa de actividades del decenio internacional para los afrodescendientes (2015- 2024) proclamado por la resolución 68/237 de las Naciones Unidas.					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Estudios sobre la situación de las personas afrodescendientes (Nº de documentos)	8	2	4	1	4
02. Campañas informativas, divulgativas y de visibilización sobre las realidades de las personas africanas y afrodescendientes. (Nº de campañas)	3	0	2	2	5
03. Participación/organización en reuniones internacionales sobre derechos de las personas afrodescendientes (Nº de reuniones)	15	5	8	20	-

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Favorecer el respeto y reconocimiento de la diversidad de las personas LGBTI					
INDICADORES	2020		2021		2022
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
01. Formación a profesores/ educadores. (Nº de personas)	250	0	250	250	250
02. Recursos didácticos para la lucha contra la LGTBIfobia en las escuelas. (Nº de documentos)	2	2	2	2	2
03. Estudios sobre la situación de las personas LGBTI. (Nº de documentos)	2	1	3	1	4
04. Asistencia a reuniones sobre asilo y refugio (Nº de reuniones)	12	11	14	11	12
05. Exposiciones y actividades culturales sobre temática LGBTI. (Nº de actividades)	4	0	4	0	2
06. Formación a profesionales sanitarios, miembros de las FCSE, técnicos sociales y jurídicos, etc. (Nº de personas)	200	0	200	0	0
07. Campañas informativas, divulgativas y de visibilización sobre las realidades del colectivo LGBTI. (Nº de campañas)	1	1	3	3	2
08. Apoyo a los actos de difusión de proyectos, estudios y programas desarrollados por las organizaciones LGTBI. (Nº de actos)	6	0	6	0	2
09. Organización de actos de celebración de las fechas de visibilización de las realidades LGBTI. (Nº de actos)	3	2	4	2	3
2. De medios:					
01. Creación/mantenimiento de un espacio web (Nº de espacios web)	1	1	1	1	1
02. Publicaciones en redes sociales (Nº de publicaciones)	0	400	500	400	450
03. Reuniones del Pleno, de la Comisión Permanente y de los grupos de trabajo del Consejo de participación de las personas LGBTI. (Nº de reuniones)	4	1	8	2	3

04. Grupos de trabajo del Consejo constituidos y en funcionamiento. (Nº de grupos)	2	0	3	6	6
05. Participantes en las reuniones del Pleno, de la Comisión Permanente y de los grupos de trabajo del Consejo de participación de las personas LGTBI (Nº de personas)	100	30	33	33	33
06. Participación/organización en reuniones internacionales sobre derechos LGTBI. (Nº de reuniones)	6	6	6	10	14

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD
Programa: 232D Igualdad de trato y diversidad

Código	Descripción	Total	% S/Total
A	ALTOS CARGOS		
	Altos Cargos	2	7,14
	TOTAL ALTOS CARGOS	2	7,14
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES		
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL		
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	13	46,43
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	4	14,29
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	6	21,43
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	3	10,71
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	26	92,86
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS		
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	28	
	ALTOS CARGOS	2	7,14
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	13	46,43
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	4	14,29
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	6	21,43
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	3	10,71
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	28	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones



Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD

Servicio: 02 SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2022

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2022
232D			Igualdad de trato y diversidad						1.300,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						1.300,00
			Proyectos no agregados						1.300,00
		2022 30 02 0004	Campañas informativas, divulgativas y de sensibilización social e institucional	2.022	2.025	16	28	O	1.300,00
			TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE IGUALDAD Y CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO						1.300,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 232M. Dirección y Servicios Generales de
Igualdad**

PROGRAMA 232M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE IGUALDAD

1.- DESCRIPCIÓN Y FINES

El objetivo general de este programa es servir de apoyo y ser a la vez un instrumento para facilitar y hacer posible a los restantes programas de carácter finalista la consecución de sus objetivos específicos.

En concreto, comprende las funciones horizontales de supervisión, coordinación, gestión administrativa, gestión económico-financiera y presupuestaria de las unidades y Organismo adscrito, la dirección de la política de personal y retributiva en todo el ámbito del Departamento y la gestión y coordinación de los recursos tecnológicos y materiales del Ministerio, así como las relativas a elaboración normativa. Dichas funciones se corresponden con las actividades competencia de la Subsecretaría del Ministerio y de la Secretaría General Técnica.

2.- ACTIVIDADES

Dicho objetivo general se puede concretar en las siguientes líneas de actuación:

a) Apoyo al titular del Departamento:

Esta línea de actuación se desarrolla mediante las actividades que se enumeran a continuación y cuyo reflejo presupuestario se encuentra, en gran medida, en los conceptos plasmados en el Capítulo 1, Gastos de Personal:

- Dirección, impulso y gestión de las funciones relativas a la tramitación de los asuntos del Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas del Gobierno y Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- Asesoramiento jurídico a la persona titular del Ministerio en el desarrollo de sus funciones y en particular en el ejercicio de su potestad normativa y en la producción de actos administrativos tanto de su competencia como de los demás órganos del Ministerio.
- Impulso, coordinación, apoyo y supervisión de las actividades de elaboración de disposiciones generales del Departamento, así como las gestiones relacionadas con su publicación.

- Elaboración, coordinación y seguimiento de los planes generales de actuación del departamento.

b) Gestión de personal:

Esta línea de actuación se corresponde con las actividades derivadas de la planificación, dirección y administración de los recursos humanos del Departamento, en concreto con:

- Elaboración de la política del personal del departamento, su planificación y gestión mediante la previsión de las necesidades de personal.
- Convocatoria de ofertas de empleo y provisión de puestos de trabajo.
- Formación del personal de administración general, acción social y prevención de riesgos laborales.
- Relaciones con las organizaciones sindicales y entidades representativas del personal.
- Tramitación de los expedientes de compatibilidad relativos al personal del Departamento.
- Tramitación de los expedientes disciplinarios del personal del Departamento.
- Desarrollo de la función inspectora.

Al igual que las actividades del apartado anterior, estas se encuentran reflejadas principalmente en las partidas presupuestarias del Capítulo 1.

c) Gestión económica y financiera, planificación, seguimiento de la contratación y elaboración del anteproyecto anual del presupuesto, seguimiento de la ejecución presupuestaria y tramitación de sus modificaciones:

Esta línea de actuación engloba las actividades de carácter económico:

- Elaboración del anteproyecto anual de presupuesto.
- Revisión, modificación y seguimiento de los programas presupuestarios de gasto.
- Elaboración de expedientes de contratación e inversión.
- Funciones de habilitación y pagaduría.
- Informes diversos y certificaciones.

d) Administración y conservación de los edificios, mobiliario y equipamientos del departamento:

Se desarrolla mediante las siguientes actividades:

- Gestión de bienes materiales, muebles e inmuebles que utilice el Departamento.
- Mantenimiento y actualización del inventario.
- Ejecución de obras, mantenimiento y conservación de los edificios adscritos a la actividad del Departamento.
- Atención a las necesidades relacionadas con la intendencia general.
- Elaboración de expedientes de contratación vinculados a los suministros, adquisición y arrendamiento de servicios, bienes muebles e inmuebles.

Estas actividades tienen su reflejo presupuestario en las partidas del Capítulo 1, Capítulo 2 y Capítulo 6.

e) Seguimiento y coordinación de documentos y actuaciones internacionales en el ámbito de las competencias del Departamento:

Otras actividades cuyo desarrollo implica utilización de las partidas presupuestarias señaladas en este programa son:

- Análisis y recopilación de la legislación extranjera, en especial la relativa a los países miembros de la Unión Europea.
- Seguimiento de convocatorias y estudio de documentación del Consejo, de la Comisión y de otros organismos en el ámbito de la UE.
- Seguimiento, coordinación y participación, en su caso, en los diferentes grupos de trabajo de organismos internacionales en materias competencia del Ministerio.
- Coordinación y seguimiento de la actividad del Ministerio en materia de cooperación internacional al desarrollo.
- Asistencia a reuniones de comisiones interministeriales con relación a materias del ámbito europeo e internacional.

f) Otras actividades:

- Puesta en marcha y funcionamiento de una Unidad de Información de Transparencia para la gestión administrativa del derecho de acceso y publicidad activa.
- Dirección y organización del Registro general.
- Propuesta y ejecución del programa editorial anual del Departamento.
- Tramitación de recursos administrativos y jurisdiccionales, así como la tramitación de las solicitudes presentadas en ejercicio del derecho de petición.
- Informe, archivo y custodia de los convenios que suscriba el Departamento.
- La coordinación y supervisión de la política de protección de datos en cumplimiento de la normativa aplicable en esta materia en el ámbito de las competencias del Departamento.
- El ejercicio de las funciones de la Unidad de Igualdad del Ministerio.
- Planificación, dirección y coordinación de los desarrollos de los sistemas de información.
- Definición y propuesta de las necesidades de los recursos tecnológicos.
- Prestación de servicios en materia de tecnologías de la información.
- Dirección y coordinación del portal web, sede electrónica e Intranet.
- Elaboración, desarrollo y ejecución de los planes de digitalización del departamento.

Estas actividades tienen su reflejo presupuestario en las partidas del Capítulo 1, Capítulo 2 y Capítulo 6.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA 232M

OBJETIVO /ACTIVIDAD			
1. Apoyo al titular del Departamento			
INDICADORES	2021	2021	2022
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De actividad:			
01. Dirección, impulso y gestión de las funciones relativas a la tramitación de los asuntos del Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas del Gobierno y Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios (Nº)	50	50	50
02. Asesoramiento jurídico a la persona titular del Ministerio en el desarrollo de sus funciones y en particular en el ejercicio de su potestad normativa y en la producción de actos administrativos tanto de su competencia como de los demás órganos del Ministerio. (nº de disposiciones/año)	20	15	20
03. Coordinación e impulso en materia normativa y asistencia técnica a las autoridades del Departamento (Horas técnico/año)	15.000	13.000	15.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Gestión de personal

INDICADORES	2021	2021	2022
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De actividad:			
01. Convocatoria de ofertas de empleo y provisión de puestos de trabajo (nº de puestos convocados)	150	60	100
02. Actuaciones administrativas de gestión (carrera administrativa) (nº de documentos)	500	400	500
03. Gestión de licencias y permisos (nº de actuaciones)	700	600	700
04. Formación del personal de administración general, acción social y prevención de riesgos laborales. (Nº de actuaciones/año)	300	350	350
05. Tramitación de los expedientes de compatibilidad relativos al personal del Departamento. (Nº de expedientes tramitados/año)	5	0	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Gestión ecª y financiera, contratación, elaboración anteproyecto anual del Presupuesto y seguimiento de su ejecución

INDICADORES	2021	2021	2022
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De actividad:			
01. Actuaciones relativas al seguimiento, ejecución y modificación presupuestaria (Horas técnico/año)	20.000	15.000	20.000
02. Elaboración de expedientes de contratación e inversión (Nº expedientes/año)	50	90	100
03. Expedientes de gasto (Nº expedientes/año)	800	200	300
04. Nóminas (nº)	3.000	1.500	1.700
05. Informes diversos y certificaciones	200	150	200

OBJETIVO /ACTIVIDAD
4. Administración y conservación de los edificios, mobiliario y equipamientos

INDICADORES	2021	2021	2022
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De actividad:			
01.Revisión y actualización del inventario de locales y mobiliario (Nº de m2 revisados)	6.402m²	6.402m²	6.402m²
02. Gestión de mobiliario y enseres (Nº puestos de trabajo dotados y actualizados)	150	150	170
03 Trabajos de acondicionamiento y mantenimiento de instalaciones (Nº de actuaciones)	200	200	200
04 Comprobación y tramitación facturas (nº)	1.000	800	1.000

OBJETIVO /ACTIVIDAD
5. Actividad internacional

INDICADORES	2021	2021	2022
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De actividad:			
01.Seguimiento de convocatorias y estudio de documentación del Consejo, de la Comisión y de otros organismos en el ámbito de la UE (Horas técnico/año)	9.000	5.000	7.000
02.Seguimiento, coordinación y participación, en su caso, en los diferentes grupos de trabajo de organismos internacionales en materias competencia del Ministerio (Horas técnico/año)	1.000	1.200	1.200
03.Coordinación y seguimiento de la actividad del Ministerio en materia de cooperación internacional al desarrollo (Horas técnico/año)	500	0	100
04.Asistencia a reuniones de comisiones interministeriales con relación a materias del ámbito europeo e internacional (nº reuniones/año)	40	24	40

OBJETIVO /ACTIVIDAD
6. Otras actividades

INDICADORES	2021	2021	2022
	Presupuestado	Realizado	Presupuestado
1. De actividad:			
01.Gestión de la Unidad de Transparencia (Nº solicitudes atendidas/año)	300	220	250
02.Propuesta y ejecución del programa editorial anual del Departamento (nº publicaciones/año)	30	50	60
03.Tramitación de recursos administrativos y jurisdiccionales, así como la tramitación de las solicitudes presentadas en ejercicio del derecho de petición (nº recursos)	40	20	25
04.Informe, archivo y custodia de los convenios que suscriba el Departamento (nº convenios/año)	30	25	30
05.Planificación, dirección y coordinación de los desarrollos de los sistemas de información (Horas técnico/año)	5.000	1.000	3.000
06.Prestación de servicios en materia de tecnologías de la información (nº actuaciones)	950	1.000	1.000

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de personal



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO
DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO ESTATAL CON
PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD
Programa: 232M Dirección y Servicios Generales de Igualdad

Código	Descripción	Total	% S/Total
	ALTOS CARGOS		
A	Altos Cargos	4	2,82
	TOTAL ALTOS CARGOS	4	2,82
	PERSONAL EVENTUAL		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	8	5,63
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	1	0,70
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	1	0,70
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	2	1,41
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL EVENTUAL	12	8,45
	FUNCIONARIOS		
A1	DEL SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	36	25,35
A2/B	DEL SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	18	12,68
C1	DEL SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	35	24,65
C2/D	DEL SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	16	11,27
E	DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL FUNCIONARIOS	105	73,94
	LABORALES FIJOS		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE	9	6,34
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2	6	4,23
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3	6	4,23
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES FIJOS	21	14,79
	LABORALES EVENTUALES		
E0	SIN TITULACIÓN PREVISTA EN EL SISTEMA EDUCATIVO		
E1	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O TÍTULO PROFESIONAL O EQUIVALENTE		
E2	TITULADOS DE BACHILLERATO O TÉCNICO EQUIVALENTE		
M1	TITULADO SUPERIOR NIVEL 1 O EQUIVALENTE NIVEL 1		
M2	TITULADO SUPERIOR NIVEL 2 O EQUIVALENTE NIVEL 2		
M3	TITULADO SUPERIOR NIVEL 3 O EQUIVALENTE NIVEL 3		
1	TITULADOS SUPERIORES		
2	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
3	TITULADOS DE BACHILLERATO O EQUIVALENTE		
4	GRADUADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA O EQUIVALENTE		
5	PERSONAL CON CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE		
	TOTAL LABORALES EVENTUALES		
	PERSONAL VARIO		
A	TITULADOS SUPERIORES		
B	TITULADOS DE GRADO MEDIO		
C	TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR		
D	GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR		
E	CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL PERSONAL VARIO		
	TOTAL	142	
	ALTOS CARGOS	4	2,82
	SUBGRUPO A1 Y TITULADOS SUPERIORES	44	30,99
	SUBGRUPO A2 Y TITULADOS DE GRADO MEDIO	28	19,72
	SUBGRUPO C1 Y TITULADOS DE BACHILLER O SIMILAR	48	33,80
	SUBGRUPO C2 Y GRADUADO ESCOLAR O SIMILAR	18	12,68
	AGRUPACIONES PROFESIONALES Y CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD		
	TOTAL	142	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD

Servicio: 01 MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2022
232M			Dirección y Servicios Generales de Igualdad						529,00
	62		Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios						224,00
			Superproyecto de apoyo						224,00
		2020 30 01 8621	SUPERPROYECTO INVERSIONES NUEVAS EN EL PROGRAMA	2.020	2.024	93	93	O	224,00
		2020 30 01 0620	Inversión nueva del programa	2.021	2.025	93	93	O	224,00
	63		Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios						275,00
			Superproyecto de apoyo						275,00
		2020 30 01 8631	SUPERPROYECTO INVERSIONES DE REPOSICIÓN DEL PROGRAMA	2.020	2.024	93	93	O	275,00
		2020 30 01 0630	Inversión de reposición del programa	2.021	2.025	93	93	O	275,00
	64		Gastos de inversiones de carácter inmaterial						30,00
			Superproyecto de apoyo						30,00
		2020 30 01 8641	SUPERPROYECTO INVERSION DE CARÁCTER INMATERIAL	2.020	2.024	93	93	O	30,00
		2020 30 01 0640	Inversión de carácter inmaterial del programa	2.021	2.025	93	93	O	30,00
			TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES						529,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 23VB. C22.I02 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.

PROGRAMA 23VB

C.22.I02: PLAN DE MODERNIZACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES: TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA, INNOVACIÓN, FORMACIÓN Y REFUERZO DE LA ATENCIÓN A LA INFANCIA.

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Plan de choque para el Economía de los Cuidados y Refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

Desarrollo de una plataforma online que centralice la información en materia de Cuidados disponible en la Administración General del Estado (AGE), y en las Comunidades Autónomas (CCAA).

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

- Dimensionar los recursos existentes en materia de cuidados a nivel AGE y CCAA, sistematizando la información existente de una forma accesible, actualizada y dinámica.
- Facilitar la elaboración de diagnóstico de situación con el fin de orientar adecuadamente las políticas públicas en la materia, al trasladar al recurso digital los resultados del Mapa Estatal de Cuidados que se encuentra en elaboración en el Ministerio de Igualdad.
- Cerrar la brecha digital y las diferencias de prestación de servicios en el ámbito rural español mediante la garantía de accesibilidad de la plataforma.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

Realización del estudio y sistematización documental de los recursos existentes en materia de cuidados en la AGE y las CCAA, en relación con:

- Atención a la infancia.
- Atención a personas mayores y dependientes.
- Derechos de las personas cuidadoras no profesionales.
- Derechos de las personas trabajadoras en el sector de los cuidados.

- Servicios brindados a través de entidades del tercer sector, al objeto de crear una página web que centralice dicha información y que sirva de punto de referencia en la materia.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA (euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		136.000	100.000	100.000				336.000
Otra financiación								
Total		136.000	100.000	100.000				336.000

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

- Licitación y contratación del estudio y diagnóstico, así como de la elaboración de la página web.
- Conclusión del estudio y lanzamiento de la página.
- Licitación y contratación de actualización, ampliación y mejora de módulos web.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD

Organismo: 101 INSTITUTO DE LAS MUJERES

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2022
23VB			C22.102 Plan de Modernización de los Servicios Sociales: Transformación tecnológica, innovación, formación y refuerzo de la atención a la infancia.						100,00
	69		Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia						100,00
			Proyectos no agregados						100,00
		2022 30 101 0001	Plataforma on line	2.022	2.025	16	28	N	100,00
			TOTAL INSTITUTO DE LAS MUJERES						100,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 23VD. C22.I04 Plan España te protege
contra la violencia machista.**

PROGRAMA 23VD

C22 I04 PLAN ESPAÑA TE PROTEGE CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL COMPONENTE

El objetivo del Plan España te protege contra la violencia machista es extender y hacer accesible a todas las potenciales víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres los servicios de atención integral.

Este componente se desarrolla a través de 3 líneas de actuación:

- a) Mejora, digitalización y ampliación del servicio integral de atención telefónica y telemática a víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.
- b) Modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.
- c) Creación de Centros de atención integral 24H a víctimas de violencia sexual.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

- a) Mejora, digitalización y ampliación del servicio integral de atención telefónica y telemática a víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.

Esta línea de actuación persigue los siguientes objetivos:

- Ampliación del servicio de atención telefónica y telemática con un nuevo servicio personalizado de orientación sociolaboral y de acompañamiento, para las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres, incluyendo a las víctimas de trata con fines de explotación y víctimas de explotación sexual.
- Extensión de todos los servicios de atención telefónica y telemática (información, asesoramiento jurídico y atención psicológica inmediata y de contención emocional) a víctimas de trata con fines de explotación sexual y víctimas de explotación sexual.

b) Modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres:

Esta línea de actuación persigue los siguientes objetivos:

- Mejora integral del servicio de teleasistencia para la atención y protección a las víctimas (en adelante ATENPRO): tecnológica, de equipos, de gestión y extensión del número de usuarias ampliando a todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Mejora integral del servicio de dispositivos de control de las medidas de protección a las mujeres víctimas con el objetivo de extenderlos a víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres: mayor cobertura, mejora tecnológica y menor victimización secundaria.

c) Creación de Centros de atención integral 24H a víctimas de violencia sexual:

- Creación de centros de asistencia integral 24H a víctimas de violencia sexual en todas las provincias y las ciudades autónomas del Estado, que provean atención presencial, telefónica y telemática.

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

a) Mejora, digitalización y ampliación del servicio integral de atención telefónica y telemática a víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres:

- Para la ampliación del servicio de atención telefónica y telemática con un nuevo servicio personalizado de orientación sociolaboral y de acompañamiento se prevé la licitación de un nuevo contrato que incluirá el nuevo servicio.
- Para la extensión de todos los servicios de atención telefónica y telemática (información, asesoramiento jurídico y atención psicológica y de contención emocional) a víctimas de trata con fines de explotación sexual y víctimas de explotación sexual, se prevé de igual manera una nueva licitación del conjunto del servicio de atención telefónica y telemática.

b) Modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres:

- Subvención nominativa a la Federación Española de Municipios y Provincias para ATENPRO.
- Licitación de los sistemas de seguimiento por medios telemáticos de las medidas y penas de alejamiento en materia de violencia de género.

c) Creación de Centros de atención integral 24H a víctimas de violencia sexual:

- Transferencia de capital a CCAA.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA (euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo		48.453.853	75.553.853	29.353.853				153.361.559
Otra financiación								
Total		48.453.853	75.553.853	29.353.853				153.361.559

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

a) Mejora, digitalización y ampliación del servicio integral de atención telefónica y telemática a víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres

- Perfección del contrato del nuevo servicio telefónico y telemático de información, acompañamiento y de asesoramiento socio-laboral en materia de violencia contra las mujeres incluidas las víctimas de trata y explotación sexual.
- Perfección del contrato del servicio telefónico y telemático de información, acompañamiento psicológico, asesoramiento jurídico, asesoramiento socio-laboral en materia de violencia contra las mujeres incluidas las víctimas de trata y explotación sexual.
- Puesta en condiciones de funcionamiento del servicio en todas las provincias y ciudades autónomas.

b) Modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.

- Revisión y actualización del protocolo de actuación y coordinación del servicio ATENPRO con el objetivo de extenderlos a víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres, a través de la colaboración con la FEMP que representa a las Entidades Locales a través de las cuales, las víctimas acceden al servicio.
- Revisión y actualización del protocolo de actuación y coordinación del servicio de dispositivos de seguimiento de las medidas de protección a las mujeres víctima con el objetivo de extenderlos a víctimas de todas las formas de violencia contra

las mujeres. Se realizará mediante la coordinación y colaboración con las Instituciones implicadas en este: Consejo General del Poder Judicial, Fiscalía General del Estado, Ministerio de Justicia y Ministerio del Interior.

- Implementación de los nuevos dispositivos de atención y protección a las víctimas a través de la ejecución de los servicios por las empresas prestadoras y adjudicatarias de su licitación pública, respecto de las víctimas que sean usuarias de estos.
- Implementación de los nuevos dispositivos ATENPRO a las víctimas a través de la ejecución de los servicios por las empresas prestadoras y adjudicatarias de su licitación pública, respecto de las víctimas que sean usuarias de estos.

c) Creación de Centros de atención integral 24H a víctimas de violencia sexual

- Aprobación del acuerdo del Consejo de Ministros de la primera transferencia de crédito del 30% a las CCAA y ciudades autónomas para comenzar el procedimiento de licitación de los centros de atención integral 24h a víctimas de violencias sexuales.
- Aprobación del acuerdo del Consejo de Ministros de la primera transferencia de crédito del 70% a las CCAA y ciudades autónomas para comenzar el procedimiento de licitación de los centros de atención integral 24h a víctimas de violencias sexuales.
- Puesta en condiciones de funcionamiento del servicio en todas las provincias y ciudades autónomas.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Anexo de inversiones



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

ESTADO

Anexo de inversiones

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2022

Sección: 30 MINISTERIO DE IGUALDAD

Servicio: 50 MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

(Miles de euros)

Prog.	Ar.	Proyec. Superproyec.	Denominación	Año ini.	Año fin	Com.	Prov.	Tipo	Ley 2022
23VD			C22.I04 Plan España te protege contra la violencia machista.						16.000,00
	69		Inversiones reales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia						16.000,00
			Proyectos no agregados						16.000,00
		2021 30 50 0001	Modernización y ampliación de dispositivos de atención y protección a víctimas de todo tipo de violencia contra las mujeres.	2.021	2.025	93	93	N	16.000,00
			TOTAL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA						16.000,00

(No se imputan a las provincias los proyectos cuyo ámbito territorial abarca a más de una)